



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

DON JESÚS MARTÍNEZ DOMENE, INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO (ALMERIA), EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCTAL.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación Municipal, el día 23 de noviembre de 2.023, previamente convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Pascual, concurriendo los Sres. Concejales que se dirán y asistidos por el Sr. Interventor D. Jesús Martínez Domene, actuando como Secretario Acctal, que levanta acta y certifica, es del tenor literal siguiente:

SRES. ASISTENTES:

Sr. Alcalde Presidente:

D. Antonio Martínez Pascual

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. José Sánchez Urán

D^a María Dolores Pozo Garre

D. Miguel Torregrosa Martínez

D^a M^a Isabel Chacón Molina

**El Interventor del Ayuntamiento
como Secretario Acctal:**

D. Jesús Martínez Domene

La Técnico Municipal:

D^a Dolores Gómez Torrente

Asiste como oyente la Concejala
de Cultura:

D^a. M^a Carmen Tapia Cintas

En Olula del Río, a 23 de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron los Sres. Concejales que se expresan a continuación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Pascual, siendo las 11,15 horas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previamente convocada al efecto, cumpliendo lo estipulado en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 5 de marzo, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno se celebró desde las 11,15 a las 13,45 horas,

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	1/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 1.- MARIA DOLORES ALCAZAR ALVAREZ, SOLICITA PERMISO PARA PONER CAMIÓN CON PATATAS EN DIFERENTE DIAS, FINES DE SEMANA TARDE-NOCHE, EN AVDA. ALMANZORA O LUGAR CÉNTRICO.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6427, de 12/11/2023, en el que solicita permiso para poner camión con patatas de feria, en diferentes días, los fines de semana, en horario de tarde noche, en Avda. Almanzora o lugar céntrico.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local.

PUNTO 2.- INFORME POLICIA LOCAL NUM. 680/2023 -STUD. CAMBIO DE PUESTO EN MERCADO - ADIL EL HANSALI EL GOFAIRI.

Visto el parte de la policía local nº 680/2023, informando favorablemente la solicitud de cambio de puesto en el mercado semanal de Adil El Hansali El Gofairi, que pasará del puesto T26 al puesto T16, con los mismos metros.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 3.- INFORME POLICIA LOCAL NUM. 681/2023 -STUD. CAMBIO DE PUESTO EN MERCADO - AMINA Drame.

Amina Drame solicita cambio de puesto en mercado semanal.

Considerando el informe favorable de la policía local.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 4.- INFORME POLICIA LOCAL NUM. 689/2023 -INFORME DE VADOS- FRANCISCO LOPEZ SOLA EN CALLE CALVARIO 15.

Vista la solicitud de Francisco López Sola de Vado para la cochera situada en C/ Silencio, que pertenece a la vivienda de C/ Calvario, nº 15.

Considerando el informe favorable emitido por la policía local, en el que señala que se debería pintar una línea de 6 metros de longitud, para que se pueda realizar la salida de la cochera sin problemas.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación y pintar la línea amarilla señalada por la policía local en su informe.

JGL 23-11-2023

2

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	2/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 5.- INFORME POLICIA LOCAL NUM. 678-2023-DENUNCIA POR INFRACCIÓN A LA LEY- LLEVAR UN PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSA SIN BOZAL Y SIN CADENA POR LA VIA PÚBLICA- DENUNCIADO: EDUARDO JOSE SANCHEZ PEREZ.

Visto el informe de la policía local nº 678/2023, en el que comunica que se ha propuesto para sanción y remitido a la Subdelegación del Gobierno, del denunciado Eduardo José Sánchez Pérez, por llevar un perro, potencialmente peligroso, sin bozal, de lo cual ya se le había advertido en anteriores ocasiones, haciendo caso omiso el Sr. Sánchez Pérez..

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado al denunciado de la remisión de la propuesta de inicio de expediente sancionador a la Subdelegación del Gobierno y la toma de razón por parte de este Ayuntamiento.

PUNTO 6.- PARTE NUM. 698/2023 CONTROL MERCADO SEMANAL SOLICITUD CAMBIO DE TITULAR PUESTO MERCADO- LUIS CANO SOLA -ANTERIOR TITULAR Y BEATRIZ AMADA LOPEZ OYOS- NUEVO TITULAR.

Visto el informe favorable de la policía local sobre cambio de titular del puesto de mercado semanal A3, de Luis Cano Sola a su esposa Beatriz Amada López Oyos.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 7.- PARTE NUM. 699/2023- CONTROL MERCADO SEMANAL. REUBICACIÓN DE PUESTO POR MEJORAS MERCADO. PUESTO MATH MBAY Y PUESTO DE SALAH EDDINE MAHFOUDH JEBBAR.

Visto el parte de la policía local sobre reubicación de puestos por mejoras del mercado semanal, proponiendo el cambio de puesto de Math Mbay, T20, a T17, pasando de 5 a 6 metros y la ampliación del puesto T21, titularidad de Salah Eddine Mahfoudh Jebbar, pasando a 9 a 14 metros.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 8.- PARTE NUM. 704/2023- CONTROL MERCADO SEMANAL. SOLICITUD PUESTO MERCADO- ISABEL MARIA DIAZ RODRIGUEZ.

Visto el parte de la policía local informando desfavorablemente el cambio de puesto en el mercado semanal, solicitado por Isabel María Díaz Rodríguez, por considerar que lo solicita para ampliación del puesto y que existe una lista de espera para estas adjudicaciones.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó denegar el cambio de puesto solicitado por la Sra. Díaz Rodríguez.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	3/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 9.- PARTES NUM. 718/2023 Y 725/2023- LICENCIA DE APERTURA- C/ CAÑADA-MARINA USMANOVA- CAFETERIA PLANTA BAJA. TRANSMISIÓN DE LICENCIA.

MARINA USMANOVA, PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA UNIR A LA SOLICITUD PRESENTADA CON REG. DE ENTRADA 6491- DE DECLARACIÓN RESPONSABLE- LICENCIA ACTIVIDAD- PLANTA BAJA EN C/ CAÑADA 4.

Visto su escrito, con N.º Registro de Entrada 6491, de 06/11/2023, en el que presenta Declaración Responsable para la actividad de Cafetería en C/ Cañada, nº 4, de esta localidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Artículo 9.2, de la Ordenanza Municipal de Ejercicio de Actividades Económicas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 017, de 27 de enero de 2014, sin perjuicio de la posterior comprobación, verificación e inspección por parte de la Administración Municipal en los términos siguientes:

1. Visita del local comprobando que tiene las instalaciones necesarias acondicionadas para el ejercicio de la actividad y que se consideran suficientes y debidamente justificadas las medidas correctoras adoptadas.
2. Comprobación de que no existe en las proximidades ninguna actividad análoga que pueda producir efectos aditivos.
3. Comprobación de que la actividad que se pretende instalar es compatible con el Planeamiento vigente y no se encuentra recogida en el Anexo I de la Ley 7/2007, de Calidad ambiental, por lo tanto, verificar que no necesita Calificación Ambiental Favorable para el otorgamiento de la licencia municipal correspondiente.
4. Comprobación de la documentación siguiente:
 - Fotocopia del D.N.I. del titular y CIF (en caso de sociedad).
 - Fotocopia del Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.
 - Declaración Censal, Mod. 036. - Contrato de arrendamiento del local o título habilitante para la ocupación.
 - Justificante de pago del último recibo de suministros de agua, basura y electricidad.
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil en vigor.
 - Proyecto visado (en su caso).
 - Justificante del pago de tasas para la Licencia de Apertura (liquidación posterior).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejel D. Miguel Torregrosa Martínez, por ser familiar de la interesada, acuerda comunicar dicha Declaración Responsable a la Oficina Técnica para que proceda a la comprobación, verificación e inspección en los términos que marca la ordenanza reguladora.

PUNTO 10.- PARTE NUM. 720/2023- ROBO EN LOCAL- ALMACÉN CALLE MERCADO ESPACIO ESCÉNICO.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 720/2023 de la policía local, de 07/11/2023, sobre el robo en el espacio escénico y el bar que allí se encuentra, con daños en ventanas, por haber sido forzadas. Acompañan informe fotográfico.

La Junta de Gobierno queda enterada.

JGL 23-11-2023

4

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	4/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 11.- PARTE NUM. 724/2023- INFORME DE JEFATURA- SOBRE COLINDANTES DE CONTRA-VADO DE ANTONIO CORRAL PEREZ, EN CALLE AMADOR TAPIA ESTEBAN 31, COCHERA EN C/ INMACULADA.

Visto el parte 724 de la policía local, sobre el contra vado solicitado por Antonio Corral Pérez, en C/ Inmaculada, el cual ya tiene concedido el vado para su cochera.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 12.- PARTE NUM. 726/2023- INFORME DE JEFATURA- INSPECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS -AVDA. PINTOR ANTONIO LOPEZ 23 - LOCAL DENOMINADO MARIA LAURA ALONSO ALMIRON. PASTELERIA.

Visto el parte 726/2023 de la policía local sobre visita de inspección realizada al establecimiento, regentado por M^a Laura Alonso Almirón, situado en Avda. Pintor Antonio López, nº 23, destinado a Kiosco, bollería, bebidas y artículos de limpieza.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 13.- PIZZERIA SERRANO, SOLICITA PONER UNA CARPA PARA TERRAZA DE 40 M2 APROX. SOLO PARA USAR EN LOS MESES DE INVIERNO.

PARTE NUM. 723/2023 DE LA POLICIA LOCAL- OCUPACIÓN VIA PUBLICA CON VELADORES, MESAS, SILLAS EN CALLE ALMERIA-LOCAL 7- PIZZERIA SERRANO-MIGUEL MARTINEZ SERRANO Y MARINA LOPEZ CORTES.

Visto el parte de la policía local nº 723/2023, en relación a la solicitud presentada por Marina López Cortés y Miguel Martínez Serrano, para ocupación de la vía pública con mesas y sillas en C/ Almería, local 7, en el que señalan que no afecta a la seguridad vial

Considerando el Informe de la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la solicitud de AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE UNA TERRAZA en plaza pública, destinadas a PIZZERIA SERRANO, solicitada el 02 de noviembre de 2023, con una superficie de 40 m2 y para su colocación sólo los meses de diciembre de 2023 enero y febrero de 2024, emito el siguiente

INFORME

1.- Las condiciones generales para la instalación de una terraza fija son:

- 1.1 Que, en cuanto a la superficie a ocupar, la dimensión propuesta correspondiente al **ancho** de la terraza tiene que ser viable, medido transversalmente en la vía pública o plaza pública, desde el acerado, sin que invada la zona de circulación tanto de peatones como de vehículos, en cuanto a la **longitud**, deberá coincidir con la longitud de fachada del establecimiento.

JGL 23-11-2023

5

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	5/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- 1.2 Se colocará frente a la fachada del establecimiento para el que se solicita y se tiene que dejar libre el ancho de la acera, para no entorpecer el paso peatonal en este tramo y por seguridad de los viandantes.
- 1.3 Si fuese necesario ocupar parte de la fachada colindante es obligatorio obtener el permiso del propietario de la misma y adjuntarlo a la solicitud para la concesión de la autorización de terraza.
- 1.4 Para solicitar la autorización definitiva debe de presentar, anexo a la solicitud, un plano o croquis con el diseño de la terraza a instalar, que cumpla con las dimensiones y condiciones del punto 1 de este comunicado, que incluya la superficie a ocupar, tanto su ubicación en la vía pública como los metros cuadrados y dimensiones, y el modelo de terraza a instalar (forma, colores, paramentos, cubierta). Además, la propuesta de decoración de la Terraza-Velador será con colores no llamativos y que estén en armonía con los utilizados en las otras terrazas-veladores instalados en la Avenida del Almanzora y otros puntos del núcleo urbano, con utilización de tonalidades blancas, negras, grises, cremas y marrones, combinadas de forma armónica y no llamativa.
- 1.5 El horario de apertura y cierre de los establecimientos se ajustará a lo dispuesto acerca de horarios de apertura y cierre de establecimientos en el BOJA Nº 150 de 03/08/2018.
- 1.6 La terraza solicitada deberá de cumplir con la normativa prevista para el establecimiento de hostelería del que es Anexa, que esta regulada por lo previsto en el Reglamento de Calificación Ambiental, contemplado en el Epígrafe II 2, 7 a ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA SIN MUSICA, recordando que, de igual manera, en las terrazas no puede haber música.
- 1.7 La terraza solicitada deberá de cumplir con los requisitos anteriores a fin de que no implique su instalación una situación de agravio frente a comercios colindantes, es decir, no puede excederse de los límites de su fachada sin previa autorización de los colindantes afectados, no tapar vistas a otros comercios, sean o no de hostelería, y no pueden instalarse en medio de zonas públicas como parques u plazas para no perjudicar al resto de usuarios de estas zonas públicas.
- 1.8 Antes de la entrada en funcionamiento de la terraza, y una vez instalada se deberá de girar visita por parte de la Técnica Municipal o la Policía Local, a fin de dar el visto bueno a la instalación de la estructura.

CONCLUSION

- I. La implantación de un elemento fijo de terraza debe de ceñirse a las normas existentes en este ayuntamiento para evitar agravios comparativos y para evitar que cada negocio instale elementos fijos en las vías y parques públicos de forma desorganizada.
- II. Que la instalación de una terraza o carpa para un negocio no puede afectar a otros, ya sean de la misma actividad o de otro tipo de comercio.

JGL 23-11-2023

6

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	6/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

- III. Que se puede autorizar la instalación de una carpa que cumpla las condiciones expuestas en el apartado 1 de este informe, para los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024, se adjunta plano con dos posibles ubicaciones.

Es todo cuanto tengo a bien informar en

Olula del Río, 23 de noviembre de 2023

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL

D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE >>



Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su autorización, **con las condiciones señaladas** por la arquitecta técnica en su informe.

Notificar el presente acuerdo a los interesados, reiterándoles el escrito notificado el día 18/11/2023, sobre **“Condiciones y Características de las terrazas en vías públicas.”**

PUNTO 14.- PARTE NUM. 566/2023- INFORME POR: DESORDENES- INCENDIO- AVISO 112 POR UN INCENDIO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO.

JGL 23-11-2023

7

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	7/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del parte 566 de la policía local, sobre el incendio ocurrido en unas instalaciones del Polideportivo Municipal, donde se encuentran los cuadros eléctricos, el 31 de agosto de 2023 y por el que se llamó al 112, a los bomberos.

La Junta de Gobierno queda enterada y acordó que se contacte con la compañía de seguros, para ver en qué estado de tramitación se encuentra el expediente de abono de los daños causados.

PUNTO 15.- DÑA ISABEL DEL ANGELES MONTESINOS VIDAL (AMPA CAÑICO), REMITE ITINERARIO MARCHA 27/11/2023 CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-IES ROSA NAVARRO Y SOLICITA ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL. REMITIDO POR EMAIL A POLICIA LOCAL EL 30/10/2023.

Visto el email remitido, el 30/10/2023, a la policía local por D^a Isabel Angeles Montesinos Vidal, del AMPA Cañico, sobre el itinerario de una marcha, el día 27/11/2023, contra la violencia de género, en la cual participará el IES Rosa Navarro y solicita acompañamiento policial.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó aprobar la misma.

PUNTO 16.- EMILIO LORENZO RUBIO, SOLICITA REVISIÓN LIQUIDACIÓN POR OCUPACIÓN CON TERRAZA- PIZZERIA LAIF.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 6490, de 07/11/2023, en el que solicita revisión de la liquidación por ocupación con terraza, en la Pizzería Laif.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la policía local sobre el periodo de ocupación de la Pizzería Laif, durante los años 2022 y 2023.

PUNTO 17.-OBRA MENOR, EXPTE. 118/2023.- BIENVENIDO WANDOSSELL CARMONA REPARAR TECHO CORRALES PARAJE LOS CHUZOS POLIGONO 3 PARCELA 40.-

Solicita Licencia de Obras para reparar techo de corrales, en una vivienda situada en la parcela 40 del polígono 3, con presupuesto de 874,59 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<Las construcciones sitas en la parcela 40 del polígono 3 del T.M. de Olula del Río, tienen el reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación desde noviembre de 2022. Por lo que pueden realizarse obras de mantenimiento como la que se ha solicitado.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 21,86 €

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	8/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 18.- OBRA MENOR, EXPTE. 77/2023.-VICENTE FERRER BARROS IGLESIAS en representación de FRANCISCO NAVARRO MARTINEZ, INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA AUTOCONSUMO CALLE AZAHARA Nº 6

Solicita Licencia de Obras para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo 6 kw, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico José M. Rodríguez Martín.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 211,57 €

PUNTO 19.- OBRA MENOR, EXPTE. 86/2023.- ANIANO VALENTINO PAEZ SANDOVAL en representación de CARMEN MESAS SANCHEZ INTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO SOBRE CUBIERTA INCLINADA EN VIVIENDA AVDA. DE LA LEGIÓN ESPAÑOLA, 17.

Solicita Licencia de Obras para Diseño de Instalación fotovoltaica para autoconsumo de 2,80 lw sobre cubierta inclinada en vivienda unifamiliar, situada en Avda. Legión Española, 17, con presupuesto de 5.289,25 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 132,23 €

JGL 23-11-2023

9

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	9/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 20.- OBRA MENOR, EXPTE. 87/2023.- MANUEL MATEOS PALACIOS en representación de JOSE VALDES TIJERAS INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN CALLE OBISPO RÓDENAS 14

Solicita Licencia de Obras para instalación de placas solares fotovoltaicas para autoconsumo de 3kw, en vivienda situada en C/ Obispo Ródenas, 14, con presupuesto de 3.334,68 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 83,37 €

PUNTO 21.- OBRA MAYOR, EXPTE. 88/2023.-RAMON RUFIAN MILLA en representación de ORANGE ESPAÑA COMUNICACIONES FIJAS (Empresa INSYTE INSTALACIONES, S.A.) CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIONES -DESPLIEGUE ORANGE VARIAS UBICACIONES. CON PRESENTACIÓN DE INFORMES SECTORIALES

Solicita Licencia de Obras para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones. Construcción de nuevo tendido aéreo y tramo canalizado para cable F.O. Emplazamiento de teléfono móvil Orange "AND8854_AL8854" en Olula del Río, según proyecto redactado por Insyte Instalaciones, S.A., con presupuesto de 32.156,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 803,90 €

PUNTO 22.- OBRA MENOR, EXPTE. 95/2023.- JUAN LUCAS CAÑABATE INSTALACION FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO HUITAR MENOR Nº 16

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo de 5 kw, en red interior, en una vivienda situada en Huitar Menor, nº 16, con presupuesto de 9.450,00 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

JGL 23-11-2023

10

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	10/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 236,25 €

PUNTO 23.- OBRA MENOR, EXPTE. 106/2023.- PEDRO JOAQUIN ORTEGA PORTAS en representación de ANTONIO JESUS TAPIA MARTINEZ INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA C/CUARTEL VIEJO Nº 5.

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo, de 1,80 kw, en una vivienda situada en C/ Cuartel Viejo, nº 5, con presupuesto de 3.337,22 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 83,43 €

PUNTO 24.- OBRA MENOR, EXPTE. 123/2023.- MIGUEL TORREGROSA MARTINEZ MEJORAS EN CUBIERTA DAÑOS LLUVIA. C/CALLEJÓN HONDO 3.

Solicita Licencia de Obras para mejoras en cubiertas por daños lluvia, en una vivienda situada en Callejón Hondo, nº 3, con presupuesto de 1.815,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, con la abstención del Sr. Concejales D. Miguel Torregrosa Martínez, por ser el promotor de las obras, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 45,38 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	11/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 25.- OBRA MENOR, EXPTE. 124/2023.- MARIA DEL PILAR MARTINEZ FERNANDEZ REFORMAS EN COCINA. COLONIA SAN JOSE NUM. 3-3º-B IZQ.

Solicita Licencia de Obras para reformar cocina. Arrancar azulejo y colocar nuevo, en una vivienda situada en Colonia San José, nº 3, 3º, B-izda., con presupuesto de 950,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 23,75 €

PUNTO 26.- OBRA MENOR, EXPTE. 125/2023.- DIEGO JESUS NAVARRO CRUZ CAMBIAR AZULEJOS Y SUELO DEL BAÑO. C/ LOS HUERTOS 31.

Solicita Licencia de Obras para cambiar azulejos y suelo del baño, en una vivienda situada en C/ Los Huertos, 31, 2º-C, con presupuesto de 1.900,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 47,50 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €.

PUNTO 27.- OBRA MENOR, EXPTE. 126/2023.- ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS DE SUELOS C/ LA FRAGUA 3

Solicita Licencia de Obras para reparación revestimientos de suelos, en una vivienda situada en C/ La Fragua, nº 3, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

PUNTO 28.- OBRA MENOR, EXPTE. 127/2023.-FRANCISCO JOSE HERNANDEZ SIMON en representación de VERAMATIC SL SUSTITUCION DEL APLACADO DE LA FACHADAM LOCAL EN AVDA. LEGION ESPAÑOLA, 11-BAJO.

Solicita Licencia de Obras para sustitución de aplacado de la fachada, en un local situado en Avda. Legión Española, 11-bajo, con presupuesto de 1.700,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	12/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 42,50 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €.

PUNTO 29.- OBRA MENOR, EXPTE. 129/2023.- MARIA DEL ROCIO RUIZ CID REFORMA BAÑO C/ BÉLGICA 23

Solicita Licencia de Obras para reforma de baño, en una vivienda situada en C/ Bélgica, nº 23, con presupuesto de 1.890,00€.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 47,25 €

Tasa por ocupación de vía pública: 15,00 €

PUNTO 30.- OBRA MENOR, EXPTE. 131/2023.- JUAN MANUEL MORALES PEREZ REPARAR AVERIA Y SUSTITUIR INSTALACIÓN DE AGUA EN DOS BAÑOS Y LAVADERO. C/CAMILO JOSE CELA 4-2ª-PTA. 2

Solicita Licencia de Obras para reparar avería y sustituir instalación de agua en baño y lavadero y sustituir azulejos afectados, en una vivienda situada en C/ Camilo José Cela, 4, 2ª-2ª, con presupuesto de 5.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 137,50 €

PUNTO 31.- OBRA MENOR, EXPTE. 132/2023.- JUAN MARTINEZ PEREZ REPARACIÓN DE HUMEDADES C/VELAZQUEZ 2

Solicita Licencia de Obras para hacer desagües nuevos, en una vivienda situada en C/ Velázquez, nº 2, con presupuesto de 2.000,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar,

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	13/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 50,00 €

Tasa por ocupación de vía pública: 10,00 €

PUNTO 32.- OBRA MENOR, EXPTE. 134/2023.- JOSE ANTONIO SOLA LOPEZ CAMBIAR BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. CAMBIAR DOS VENTANAS COLONIA SAN JOSE B-2- - PLTA 1º DCHA.

Solicita Licencia de Obras para cambiar bañera por plato de ducha y cambiar dos ventanas de hierro por aluminio, en una vivienda situada en C/ Colonia San José, bloque 2, 1º-drcha, con presupuesto de 1.000,00€.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 25,00 €

PUNTO 33.- OBRA MENOR, EXPTE. 135/2023.- INMACULADA SAEZ MOLINA SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA C/ EMILIO JIMENEZ 2- BAJO-DCHA.

Solicita Licencia de Obras para sustitución de bañera por plato de ducha, en una vivienda situada en C/ Emilio Jiménez, 2-bajo-drcha, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

PUNTO 34.- OBRA MENOR, EXPTE. 136/2023.- ANTONIO MUÑOZ RUBIO REPARACIÓN RAMPA SALIDA COCHERA EN CALLE SIERRO.

Solicita Licencia de Obras para reparación rampa salida cochera, en una vivienda situada en C/ Sierro, con presupuesto de 800,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 20,00 €

Tasa por ocupación de vía pública: 15,00 €

JGL 23-11-2023

14

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	14/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 35.- OBRA MENOR, EXPTE. 137/2023.- DAVID JORQUERA MARTINEZ RAMPA ACCESO GARAJE C/ CARTUJA 3

Solicita Licencia de Obras para reparación rampa de acceso al garaje, en una vivienda situada en C/ Cartuja, 3, con presupuesto de 500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 12,50 €

PUNTO 36.- OBRA MENOR, EXPTE. 138/2023.- SERGIO MORENO GARZON SUELO 10 M CUADRADOS C/LA CRUZ Nº3

Solicita Licencia de Obras para colocación de 10 m2 de suelo, en una vivienda situada en C/ La Cruz, nº 3, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

Tasa por ocupación de la vía pública: 5,00 €.

PUNTO 37.- OBRA MENOR, EXPTE. 139/2023.- FRANCISCA SANCHIDRIAN VALDES PONER UN ZOCALO C/ZARAGOZA 13

Solicita Licencia de Obras para poner zócalo en una vivienda situada en C/ Zaragoza, nº 13, con presupuesto de 300,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 7,50 €

PUNTO 38.- OBRA MENOR, EXPTE. 140/2023.- ANTONIO TERUEL MARTINEZ REPARAR PAREDES Y PARTE DEL SUELO EXISTENTE C/ZARAGOZA 3

Solicita Licencia de Obras para reparar paredes y parte de suelo existente, en una vivienda situada en C/ Zaragoza, nº 3-bajo, con presupuesto de 2.375,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	15/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 59,38 €

PUNTO 39.-OBRA MENOR, EXPTE. 141/2023.-Mª INMACULADA LUCAS CHACON en representación de la COMUNIDAD PROPIETARIOS SAN ILDEFONSO, CUBIERTA EN MAL ESTADO, EDIFICIO C/ EMILIO JIMENEZ 2

Solicita Licencia de Obras para mejora de cubiertas, en un edificio situado en C/ Emilio Jiménez, nº 2, con presupuesto de 1.500,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 37,50 €

PUNTO 40.- OBRA MENOR, EXPTE. 142/2023.- LUIS MARTINEZ MOLINA, INSTALACION PANELES SOLAR FOTOVOLTAICOS PARA AUTOCONSUMO ELECTRICO, C/SAN AGUSTIN 11

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo, en una vivienda situada en C/ San Agustín, nº 11, con presupuesto de 5.086,36 €.

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 127,16 €

PUNTO 41.- OBRA MENOR, EXPTE. 143/2023.- GONZALO MARTIN SL, INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA POTENCIA 8KW CUBIERTA AUTOCONSUMO, CTRA ALTA 24

Solicita Licencia de Obras para instalación fotovoltaica de autoconsumo, en una vivienda situada en C/ San Agustín, nº 11, con presupuesto de 5.241,46 €.

JGL 23-11-2023

16

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	16/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Considerando lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, que dice: <<1.-La Memoria Técnica se exige para instalaciones de autoconsumo de potencia hasta 10 kw. Para instalaciones de potencia superior es necesario un proyecto de instalación completo firmado por un técnico profesional y visado en el colegio correspondiente. CUMPLE.

2.-Las instalaciones fotovoltaicas que superen los 25 kw de potencia, deberá pasar asimismo una inspección inicial por un organismo de control autorizado (OCA). NO ES NECESARIO.>>

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 131,04 €

PUNTO 42.- RALUCA STOICA, PRESENTA RECLAMACIÓN POR PERDIDA DE BONIFICACIÓN DE LA GUARDERIA DE SU HIJO. SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 6424, de 02/11/2023, en el que presenta reclamación por pérdida de bonificación de la guardería de su hijo y solicita copia del expediente.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la entrega del expediente.

PUNTO 43.-OBRA MENOR, EXPTE. 145/2023.-ANTONIO JESUS RODRIGUEZ LORENTE, TIRAR PARED, PONER VENTANAS Y COLOCACIÓN DE PUERTA PRINCIPAL, C/ PURCHENA, S/Nº.

Solicita Licencia de Obras para tirar pared, poner ventanas y colocación de puerta principal, en una vivienda situada en C/ Purchena, s/nº, con presupuesto de 3.750,00 €.

Estudiada la misma y vistos sus informes técnico y jurídico, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación a la Licencia de Obras solicitada, quedando condicionada a que, antes del comienzo de las obras, deberá solicitar la presencia del Técnico Municipal, a fin de comprobar las obras a ejecutar, deberá colocar un contenedor para los escombros o deshechos de la construcción, en su caso, solicitando autorización para ello.

A ingresar por ICIO: 131,04 €

Tasa por ocupación de vía pública: 35,00 €.

PUNTO 44.-LICENCIA DE SEGREGACION DE PARCELA EN C/ BELGICA.-JOSE MARTINEZ REQUENA en representación de VILUARZA, S.L.

Visto el escrito presentado por José Martínez Requena en representación de Viluarza, S.L., en el que solicita Licencia de Segregación de parcela situada en C/ Bélgica, con Referencia Catastral Nº 2543993WG6324S0001DW.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE: 2023/406941/003-590/00003

SOLICITUD: SEGREGACIÓN DE PARCELA EN CALLE BELGICA

JGL 23-11-2023

17

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	17/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SOLICITANTE: VILUARZA S.L.
REPRESENTANTE: D. JOSE MARTINEZ REQUENA
SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE BÉLGICA

C.I.F.: B18997536
D.N.I.:

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de ARQUITECTA TECNICA del Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. JOSE MARTINEZ REQUENA, en representación de VILUARZA S.L., con registro de entrada Nº 5449 de 29 de septiembre de 2023, emito el siguiente

INFORME PARA LICENCIA DE SEGREGACION

ANTECEDENTES

1.- Que la finca con **Referencia Catastral Nº 2543993WG6324S0001DW** de Olula del Río, actualmente tiene vinculada a la misma la finca registral cuyos datos según consta en la nota simple aportada al expediente, siendo la siguiente:

- **Finca Registral Nº 11.254** inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, Tomo 1.518, Libro 156, Folio 74. Finca propiedad VILUARZA S.L., sita en Calle Bélgica, Parcela 2.4.1B conforme al Plan Parcial de los Sectores 1 y 2 de Olula del Río, Urbanización Europa, con una cabida de 474,00 m²

2.- Se pretende segregar la Finca Registral Nº 11.254, finca matriz, con una superficie de 474,00 m² en dos parcelas independientes, siendo la cabida resultante para ambas fincas la contemplada en la siguiente tabla

SEGREGACION

INMUEBLE	FINCA REGISTRAL Nº	SUPERFICIE (M2)
MATRIZ	11.254	474,00
SEGREGACION		237,00
RESTO FINCA MATRIZ		237,00

Por todo lo expuesto en los puntos anteriores, en aplicación del Artículo 91 "Parcelación urbanística" y Artículo 137 "Actos sujetos a licencia urbanística" de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, así como del Artículo 137 "Autorización de las Parcelaciones", Artículo 290 "Tipología de actos urbanísticos sujetos a intervención administrativa" y Artículo 291 "Actos sujetos a licencia urbanística" del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, emito las siguientes

CONCLUSIONES

JGL 23-11-2023

18

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	18/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

I.- Que la parcela catastral Nº 2543993WG6324S0001DW del T.M. de Olula del Río se corresponde con la Finca Registral 11.254 y se ubica dentro de la trama de SUELO URBANO del municipio.

II.- Que la parcela resultante de la segregación de la Finca Registral 11.254, es un acto conforme a la ordenación territorial y urbanística del municipio y a los instrumentos de ordenación aplicables.

Por lo tanto, emito INFORME FAVORABLE para la AUTORIZACION DE SEGREGACIÓN en dos bienes inmuebles de 237,00 m² cada uno, conforme a propuesta definida en el punto 2 del expositivo

Y para que conste a los efectos que proceda firmo, en Olula del Río a 23 de noviembre de 2023.

LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó otorgar Licencia de Parcelación de la finca registral 11.254, en dos parcelas de 237,00 m², cada una, conforme a lo expuesto por la arquitecta técnica en su informe, por cumplir ambas parcelas con la ordenación territorial y urbanística del municipio y con los instrumentos de ordenación aplicables.

PUNTO 45.- PLANO DE FINCA PROPIEDAD DE LUIS SANCHEZ DEL AGUILA EN Bº POETA VILLAESPESA

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 4756, de 01/08/2023, en el que solicita plano de la finca registral 1596-N, en el que se muestre con claridad la superficie que es de terreno rústico y de terreno urbano.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 46.- INFORME PARA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, VIVIENDA EN CALLE SANTA GEMA

Visto el escrito presentado por Antonia García Cabello como Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alto Almanzora, con Nº Registro de Entrada 4489, de 18/07/2023, en el que solicita informe técnico sobre las condiciones de habitabilidad y riesgo de derrumbe de una vivienda situada en C/ Santa Gema, nº 5.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/003-970/00003

SOLICITANTE:	D ^a ANTONIA GARCIA CABELLO	D.N.I.:
REPRESENTA A:	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ALTO ALMANZORA, DIRECTORA	
DOMICILIO:	AVENIDA VER DE OLULA	
Telf. CONTACTO:	950.441.732	CORREO ELECTRÓNICO:
	cssaltoalmanzora@dipalme.org	

JGL 23-11-2023

19

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE SANTA GEMA Nº 5

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D^a ANTONIA GARCIA CABELLO en calidad de Directora del Centro de Servicios Sociales Comunitarios "Alto Almanzora", con registro de entrada Nº 4489 del 18 de julio de 2023, en la que solicita Informe Técnico para condiciones de habitabilidad y riesgo de derrumbe de una vivienda sita en Calle Santa Gema Nº 5, emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- Se cursa visita a la vivienda el día 19 de octubre de 2023, en la que se realiza una inspección técnica para estudiar las condiciones de habitabilidad de la misma.

2.- La vivienda está dada de alta en el catastro con Referencia Catastral Nº 1742613WG6314S0001GZ y ubicación en Calle Santa Gema Nº 1.

3.- El año de construcción, según datos catastrales, data de 2005 por lo que tiene una antigüedad de 18 años.

4.- Las superficies según catastro son:

- Superficie de parcela a 395,00 m²
- Superficie total construida de 201,00 m²; correspondiendo a vivienda 141,00 m², a garaje 37,00 m² y a uso deportivo-piscina 23,00 m².

De la inspección ocular se ha comprobado que cuenta con un sótano en parte de la parcela, colindante al muro sureste del vallado de la misma.

La superficie no ocupada por las construcciones se destina a terraza.

Se incluye en el informe la grafía obtenida de la sede del catastro.

5.- No se dispone de datos registrales para la realización del informe, por lo que se desconoce la situación registral del inmueble.

JGL 23-11-2023

20

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	20/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es



REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PARCELA EN CATASTRO

6.- La vivienda es una edificación exenta sobre la parcela y se desarrolla en una planta sobre rasante. En la misma parcela se ubica una piscina y junto a la fachada posterior de la parcela hay un sótano destinado a uso de trastero almacén. La vivienda se distribuye en las siguientes dependencias: Entrada, Distribuidor, Salón, Cocina, Dormitorios y Baños, todas ellas con ventilación y luz natural a través de ventanas que dan al exterior. La puerta de entrada es de seguridad realizada en aluminio blanco, las puertas de la carpintería interior son de madera y las ventanas de aluminio blanco. Cuenta con los servicios básicos para el uso y disfrute de la misma, así como suministro eléctrico y suministro de agua. Por lo que, teniendo en cuenta estos parámetros la vivienda es habitable.

7.- En la visita se ha podido observar diferentes casuísticas que pueden englobarse en los siguientes grupos:

- 7.1.- Fisuras inclinadas en paredes de varias habitaciones.
- 7.2.- Pequeñas fisuras en el solado.
- 7.3.- Roturas que han provocado la pérdida de solería en el patio.
- 7.4.- Rotura de los muros de la piscina.

8.- La estructura de la vivienda está realizada con pilares de hormigón armado y forjado

JGL 23-11-2023

21

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	21/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

unidireccional de viguetas y bovedillas. No se han observado fisuras, grietas ni signos de movimientos que afecten a esta estructura de esta vivienda, no hay signos de afección ni en pilares ni en el techo, no existiendo signos visibles de fisuración en la cubierta o marcas de goteras. Las fisuras de las paredes se están originando desde el principio de la construcción, aunque han aumentado en número con el paso de los años, lo que implica que sigue habiendo movimientos diferenciales de la cimentación de la vivienda.

En uno de los baños hay marcas de moho ocasionadas por la falta de ventilación de esta dependencia, pues este baño queda interior y no ventila lo suficiente para que se seque la humedad propia de su uso. No se debe a problemas de humedad que pudieran originarse por un fallo de la cubierta, puesto que las cubiertas están en buen estado.

9.- En patologías constructivas podemos clasificar las fisuras y grietas teniendo en cuenta que hay tres tipos de grietas y según su inclinación, tamaño, grosor, se aplican unas intervenciones de carácter estructural:

- Si las grietas son horizontales, a lo largo de junta de forjados con paredes maestras, hay que valorar si el forjado presenta una sobrecarga, con la relativa corvadura y formación de la grieta. Si es así, se refuerza el forjado. - NO ES ESTE CASO, PUESTO QUE NO HAY PAREDES MAESTRAS EN LA ESTRUCTURA Y NO EXISTEN SOBRECARGAS, LA EDIFICACION SE DESARROLLA EN UNA PLANTA Y SOLO CUENTA CON LAS CARGAS PROPIAS DEL FORJADO Y LA CUBIERTA.
- Si las grietas son verticales, en fachadas o pilares, puede ser debido a un exceso de carga en la misma dirección, con lo cual hay que proceder al refuerzo estructural allá donde proceda. - NO ES ESTE TIPO DE GRIETA EL QUE SE OBSERVA, NO HAY GRIETAS EN PILARES NI HAY SOBRECARGAS.
- Si las grietas son inclinadas a 45 grados, lo más probable es que habrá sido causa de un asentamiento diferencial de las cimentaciones, un movimiento de asentamiento en parte normalizado si la obra es reciente, por otra parte, a valorar si se detecta que este movimiento produce una continua deformación del resto de materiales, es decir que se intensifica el tamaño de la grieta a lo largo de meses/años - LAS GRIETAS OBSERVADAS, TANTO LAS QUE APARECEN EN PAREDES COMO EN EL SUELO, SE DEBEN PROBABLEMENTE A UN ASENTAMIENTO DIFERENCIAL DE LA CIMENTACIÓN, SE HAN DADO A LO LARGO DEL TIEMPO DESDE LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA Y AFECTAN TAMBIÉN A LOS ELEMENTOS EXTERIORES COMO LA TERRAZA Y LA PISCINA.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	22/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

10.- Hay que intervenir a nivel estructural para detener el movimiento de apertura o expansión de la grieta, es decir, en la cimentación y una vez reforzados los cimientos se puede proceder a la fijación de las fisuras con unas grapas especiales, que serán revestidas con un nuevo revoco.

11.- Para intervenir en la cimentación sería necesario un estudio geotécnico del terreno y un estudio previo del estado de la cimentación actual, que nos dé información sobre la solución a realizar para que no existan más asentamientos diferenciales. Una vez solucionados los asentamientos se puede proceder a la reparación de las fisuras en paredes y solados, sobre todo el del patio que es el más afectado.

12.- No cuento con valores objetivos ni con ensayos previos para saber a cuanto ascendería el coste de las intervenciones anteriormente expuestas y cuantas otras sean necesarias para eliminar los problemas de fisuración existentes, por lo que es imposible dictaminar si estamos ante una situación de ruina técnica. La declaración de ruina de un inmueble, también llamada ruina actual u ordinaria, ocurre cuando en una edificación en estado ruinoso el costo de las reparaciones y las obras necesarias para que la edificación esté en condiciones óptimas de habitabilidad supera el 50% del coste de una obra nueva de las mismas características. También puede ocurrir una ruina ordinaria cuando exista un desgaste generalizado de los elementos estructurales de la edificación o daños graves no reparables. En estos dos casos se ordenaría la demolición del edificio. Si el costo de las reparaciones y obras necesarias para el acondicionamiento de habitabilidad, no supera el 50 por 100 del precio de una obra nueva con las mismas características (sin tomar en consideración el valor del suelo), en este caso se ordenaría la reparación de la edificación. Por lo tanto, sin tener un presupuesto previo del coste de las intervenciones necesarias para la eliminación de los problemas que afectan al inmueble no es posible dictaminar en que situación se encuentra la vivienda.

13.- En base a las definiciones del Anexo I del *Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana 2020-2030*, la vivienda no presenta graves deficiencias en sus condiciones de funcionalidad, seguridad y habitabilidad respecto a los requisitos mínimos exigibles, de acuerdo a la legislación aplicable, para su consideración como vivienda digna y adecuada. Se entenderá por graves deficiencias, las que afecten a la seguridad estructural, salubridad o estanqueidad de la edificación, así como a la dotación de instalaciones básicas, teniendo igual consideración las deficiencias relativas a dotación, disposición y dimensiones de los espacios interiores, cuando afecten a la funcionalidad básica para su uso como vivienda.

JGL 23-11-2023

23

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	23/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

14.- No obstante, atendiendo al Artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, *Requisitos básicos de la edificación*, "Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, se establecen los siguientes requisitos básicos de la edificación, que deberán satisfacerse, de la forma que reglamentariamente se establezca, en el proyecto, la construcción, el mantenimiento, la conservación y el uso de los edificios y sus instalaciones, así como en las intervenciones que se realicen en los edificios existentes..." en su letra b) Relativos a la seguridad y letra c) Relativos a la habitabilidad, tenemos que considerar

b.1) Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

c.1) Higiene, salud y protección del medio ambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.

c.3) Ahorro de energía y aislamiento térmico, de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio.

Se incumplen estos requisitos fundamentales expuestos arriba, puesto que hay un evidente fallo de la cimentación, ya sea debido a la tipología de terreno o a un mal dimensionado de la cimentación, aunque el resto de la estructura no aparezca afectada actualmente si le afectará con el paso del tiempo, y tampoco está garantizada la estanqueidad del edificio, la existencia de fisuras induce a un fallo de aislamiento térmico y por lo tanto no puede realizarse un ahorro de energía correctamente.

Y para que conste donde proceda firmo, en Olula del Río, a 24 de noviembre de 2023. LA ARQUITECTA TÉCNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó dar traslado del presente Acuerdo, en el que se encuentra transcrito el informe de la arquitecta técnico, al Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

JGL 23-11-2023

24

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	24/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 47.- INFORME SOBRE DOCUMENTO DE AVANCE MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN ESPECIAL 4 (P.E. 4). A INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO. –PLAN DE REFORMA INTERIOR-

Se da cuenta del documento con Nº Registro de Entrada 5556, de 26 de septiembre de 2023, remitido por la Unidad de Asistencia a Municipios sobre Modificación Puntual del PGOU-Adaptación parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Olula del Río. El municipio cuenta con la Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la LOUA, aprobada definitivamente por el pleno en fecha 15-10-2009 y publicada en BOP 20-11-2009.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, el documento tiene la consideración de Avance, así como de Borrador del plan a los efectos del procedimiento ambiental de Evaluación Ambiental Estratégica.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda requerir informe a la Técnica Municipal para continuar con el procedimiento simplificado de evaluación ambiental estratégica.

PUNTO 48.- AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GANADERA. AURGANG ZAIB KHAN

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6542, de 09/11/2023, en el que solicita autorización para ampliar a 1.000 cabezas de ganado caprino, de las 800 cabezas que tiene autorizadas en su explotación ganadera, situada en la parcela 20 del polígono 10 de Olula del Río.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE, en calidad de Arquitecta Técnica Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río, en relación a la instancia presentada por D. AURGANG ZAIB KHAN, con D.N.I. ***3262**, con registro de entrada Nº 6542 de 09 de noviembre de 2023, en la que solicita Autorización para ampliar a 1000 cabezas de ganado caprino de las 800 que tiene autorizadas en su explotación ganadera sita en la Parcela 20 del Polígono 10, Paraje de las Zorreras del T.M. de Olula del Río

INFORMO

1. Que tiene autorización para la actividad ganadera por transmisión de Licencia de Actividad Nº 29/2004, concedida para la tenencia de 800 unidades de ganado caprino.
2. Que la actividad se implanta en suelo rústico de éste municipio, siendo el uso ganadero uno de los reconocidos en este tipo de suelo conforme a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, para impulso de la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
3. Que, por la ubicación y la extensión de la parcela afecta a la explotación, no hay actividades análogas que impliquen un perjuicio para los colindantes.

Por lo tanto, CONCLUYO que no existen inconvenientes para la ampliación a 1000 cabezas de ganado caprino conforme a la solicitud presentada y se informa FAVORABLE dicha ampliación.

En Olula del Río a 23 de noviembre de 2023, LA ARQUITECTA TECNICA MUNICIPAL, D^a DOLORES GÓMEZ TORRENTE>>

JGL 23-11-2023

25

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	25/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó autorizar a Aurgang Zab Khan la ampliación a 1.000 cabezas de ganado caprino en la parcela 20 del polígono 10 de este término municipal.

PUNTO 49.- INFORME RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ.

Vista su reclamación de responsabilidad patrimonial, con Nº Registro de Entrada 4181, de 29/06/2023, por rotura de rueda en un bordillo de la acera y que es la tercera vez que le pasa.

Visto el informe de la policía local, en el que dice que no hay ninguna actuación al respecto.

Considerando el informe de la arquitecta técnica:

<<INFORME SOBRE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. CÓDIGO EXPTE: 023/406911/007-900/00023. Nº EXPTE: 6.070.344

SOLICITANTE: Mª ISABEL MUÑOZ SÁNCHEZ D.N.I./C.I.F.: *3169****

FECHA ACCIDENTE: 29/06/23

DAÑOS: ROTURA DE RUEDA DE VEHICULO

Vista la instancia presentada por Dª. Mª Isabel Muñoz Sánchez, emito el siguiente Informe:

1.- Existe informe de la Policía Local, Nº Parte 614/2022 de 28 de septiembre de 2023 a las 11:34 horas del que resulta que no hay datos en el archivo policial y no consta informe de actuación referente a este caso.

2.- El interesado presenta, con registro de entrada Nº 4181 de 30 de junio de 2023, una reclamación por daños ocasionados en su vehículo al dar con la rueda en el bordillo de la acera.

Presenta junto a la solicitud fotografía del bordillo y las siguientes facturas:

Factura Nº 515 AUTO BELIMAR S. COOP. AND Importe: 95,00 €

Factura Nº 516 AUTO BELIMAR S. COOP. AND Importe: 161,16 €

CONCLUSIONES:

En la solicitud no indica la calle ni la situación del bordillo y con la fotografía aportada tampoco puede comprobarse donde está ese bordillo.

En cualquier caso, la norma de circulación establece que debe de realizarse la maniobra de aparcamiento dejando una distancia mínima entre el acerado y el vehículo, de forma que se eviten daños de este tipo, la distancia mínima es de 5 cm y la máxima de 30 cm para no obstaculizar el transito de vehículos.

No se puede comprobar la realización del aparcamiento, pero el bordillo es un elemento fijo que forma parte de la acera y cuya existencia es conocida por el conductor, no es un obstáculo que se encuentra de pronto en la calle y/o que no está señalizado. Por lo que chocar contra un bordillo es debido a la falta de destreza al conducir, por una distracción por una velocidad superior a la indicada, es decir, por causas ajenas a dicho elemento>>.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	26/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial a instancia de M^a Isabel Muñoz Sánchez, ya que, al romper ya tres ruedas en el mismo bordillo o en otro similar indica la falta de atención y diligencia al conducir, no dejando la distancia mínima entre el vehículo y la acera, que debe ser entre 5 y 30 cm.

PUNTO 50.- INFORME OFICINA TÉCNICA RESP. PATRIMONIAL CÓDIGO EXPTE: 2023/406911/007-900/00024 N° EXPTE: 6.269.934 SOLICITANTE: PEDRO LÓPEZ DÍAZ D.N.I./C.I.F.: **200** REPRESENTA A: PEDRO JOSE LÓPEZ MORENO D.N.I./C.I.F.: **528**** FECHA ACCIDENTE: 26/05/2023 A LAS 22:30 horas DAÑOS: ROTURA AMORTIGUADORES DEL VEHÍCULO.**

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada 3495, de 01/06/2023, en el que solicita abono de la factura, por importe de 723,28 €, por cambio de amortiguadores, como consecuencia de la rotura de los mismos, al impactar contra un resalto en C/ Los Huertos, que no estaba señalizado y no cumplía con las medidas reglamentarias.

Visto el informe emitido por la policía local, sobre la existencia de un resalto en C/ Los Huertos.

Considerando el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<Vista la instancia presentada por D. Pedro López Díaz, emito el siguiente

1.- Existe informe de la Policía Local, N° Parte 256/2023 de 29 de mayo de 2023 a las 10:02 horas en el que se detalla que los llaman este día para denunciar los hechos ocurridos el día 26, se adjuntan fotografías del resalto.

2.- El interesado presenta, con registro de entrada N° 3495 de 01 de junio de 2023, una reclamación por daños ocasionados en su vehículo al transitar por la Calle Los Huertos acompañada de un presupuesto de reparación en el vehículo, cuyos datos son: Fecha 29/05/2023 OLUMOTOR ANDALUCÍA S.L.L. - Importe: 723,28 € IVA incluido

3.- El resalto se ejecutó según las directrices de la Orden FOM/3053/2008, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Si bien estaba sin la señalización horizontal correspondiente, pues formaba parte de un proyecto de asfaltados en ejecución, el diseño del resalto es el correcto, por lo que no puede suponer un riesgo de daño o accidente alguno tanto en cuanto cumple la instrucción del Ministerio de Fomento.

4.- Además, este vial forma parte de los viales de la trama urbana del municipio, por lo que la velocidad máxima de circulación en calles residenciales y en calles con un solo carril por sentido está limitada a 30 Km/h.

CONCLUSIONES: El aviso a la policía local se realiza tres días después del accidente, por lo que no se puede constatar el estado en el momento de éste

No cuento con datos técnicos del estado de los amortiguadores del vehículo accidentado, éstos podrían encontrarse deteriorados en el momento del accidente. Por otra parte, teniendo en cuenta que se limita la velocidad en esta vía a 30 km/h, es presumible que el coche circulase a una velocidad muy superior a la permitida provocando así dicha rotura, pues no parece viable que al circular a menos de 30 km/h se rompan los amortiguadores de un vehículo, y como es en este caso de gama alta.

JGL 23-11-2023

27

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	27/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

No podemos comprobar ni el estado previo de los amortiguadores ni la velocidad de circulación en el momento de los hechos, por lo que no se puede afirmar que la existencia del resalto sea la causa de que se hayan roto los amortiguadores del vehículo.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, ya que, tal y como se desprende de los informes citados, circulando a menos de 30 km/hora, no es posible romper los amortiguadores de un vehículo.

PUNTO 51.- INFORME RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- JUAN BENITO GÓMEZ, EXPTE. 28.

Visto su reclamación de responsabilidad patrimonial con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 4879, de 09/08/2023, por daños en la rueda de su vehículo, el día 04/08/2023, al aparcar en Avda. Almanzora, ya que rozó el bordillo de la acera. Presenta factura por importe de 100,00 €.

Estudiada la misma y vistos los informes de la policía local y de la arquitecta técnica, emitidos al respecto o de otros casos similares, que señala: "la norma de circulación establece que debe de realizarse la maniobra de aparcamiento dejando una distancia mínima entre el acerado y el vehículo, de forma que se eviten daños de este tipo, la distancia mínima es de 5 cm y la máxima de 30 cm para no obstaculizar el tránsito de vehículos.

No se puede comprobar la realización del aparcamiento, pero el bordillo es un elemento fijo que forma parte de la acera y cuya existencia es conocida por el conductor, no es un obstáculo que se encuentra de pronto en la calle y/o que no está señalizado. Por lo que chocar contra un bordillo es debido a la falta de destreza al conducir, por una distracción por una velocidad superior a la indicada, es decir, por causas ajenas a dicho elemento."

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial ya que el conductor no condujo con la debida destreza y atención y no guardó la distancia mínima a la acera, entre 5 cm y 30 cm.

PUNTO 52.- SOLICITUD AUTORIZACION PARA PONER CARPA INVIERNO KIOSCO REYES.- CRISTINA MUÑOZ GARCIA

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada 6330, de 30/10/2023, en el que solicita autorización para poner carpa de invierno en Kiosco Reyes, desde noviembre a marzo.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 53.- MARIA ISABEL MUÑOZ SANCHEZ, BAR TASCA- PRESENTA DISCONFORMIDAD CON LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA CARPA EN LA PLAZA PÚBLICA DONDE ESTÁ SU NEGOCIO.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6596, de 14/11/2023, en el que presenta disconformidad con la posible instalación de una carpa en la plaza pública donde está su negocio.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno toma razón y acuerda comunicarle que, en caso de autorización, se cumplirán las condiciones de la ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones				Página	28/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 54.- ANTONIO MOLINA LOPEZ Y M. DOLORES GONZALEZ RECHE, PRESENTAN ALEGACIONES AL "TRAZADO DE LA LINEA DE ALTA Y MEDIA T. MEJORA INFRAEST. ELÉCTRICA DE H. MENOR", QUE AFECTAN 2 PARCELAS SUYAS, DONDE TIENEN CONCEDIDA LIC. DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN VIVIENDA".

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6625, de 15/11/2023, en el que presentan alegaciones al "Trazado de la línea de alta y media tensión. Mejora Infraestructura Eléctrica de Huitar Menor", que afectan a dos parcelas suyas, donde tienen concedida Licencia de Obras para construcción de vivienda.

Considerando que estas alegaciones ya se enviaron a la Unidad de Apoyo a Municipios para su valoración y la emisión del informe correspondiente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, toma razón y acuerda esperar a la emisión del informe de la UAM.

PUNTO 55.- ENCARNACIÓN MARIN EXPOSITO, PRESENTA RECLAMACIÓN POR HABER RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN DE GESTAGUA, POR CONSUMO FUERA DE LO HABITUAL.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada de este Ayuntamiento 6626, de 15/11/2023, mediante el que presenta reclamación por haber recibido una notificación de Gestagua, por consumo fuera de lo normal, por importe de 253,86 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la arquitecta técnica para refacturación, si procede.

PUNTO 56.- FRANCISCO DURAN NAVARRO, PRESENTA ALEGACIONES EN RELACIÓN AL INFORME TÉCNICO POR DAÑOS EN VIVIENDA DE LA CALLE EMILIO JIMENEZ 5.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno de 26-09/2023, punto 23, que se reproduce:

<<PUNTO 23.- INFORME TECNICO POR DAÑOS EN VIVIENDA DE LA CALLE EMILIO JIMENEZ Nº 5.

Vista instancia presentada por D .Rafael García Pérez, con registro de entrada nº 5269 de 11/09/2023, en el que requiere una solución para corregir el problema de filtración de agua por derribo de vivienda que linda con casa de su propiedad en C/ Emilio Jiménez, nº 5.

Visto Informe Técnico de 18/09/2023 que dice literalmente así:

<<EXPEDIENTE Nº: 2023/406941/590-590/00008

SOLICITANTE: RAFAEL GARCÍA PÉREZ

D.N.I.: ***8898**

REPRESENTANTE:

DOMICILIO: CALLE EMILIO JIMENEZ Nº 5

Telf. CONTACTO: *****

CORREO ELECTRÓNICO:

SITUACIÓN DEL INMUEBLE: CALLE EMILIO JIMENEZ Nº 5

D^a. DOLORES GÓMEZ TORRENTE, ARQUITECTA TECNICA DEL Excmo. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO, examinada la instancia presentada por D. RAFAEL GARCÍA PÉREZ con D.N.I. ***8898**, sobre los daños ocasionados en su vivienda al demoler una colindante, con registro de entrada

JGL 23-11-2023

29

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	29/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nº 5.269 del 11 de septiembre de 2023, en la que solicita una solución para el problema que se le ha ocasionado,

Emito el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

1.- El inmueble que da a la parte posterior de la vivienda de D. Rafael García Pérez, con dirección en Calle Emilio Jiménez, nº 7, con Referencia Catastral Nº 2344910WG6324S0001OW y cuyos titulares catastrales son los Herederos de Antonio Durán Sánchez, hasta hace unos meses se trataba de una vivienda con mucha antigüedad, a día de hoy es un solar sin tratamiento alguno.

2.- La planta baja de la vivienda de D. Rafael García Pérez, ubicada en Calle Emilio Jiménez Nº 5 y 3, se encuentra a una cota inferior que el solar correspondiente a la vivienda demolida. En el actual solar no se ha realizado ningún tipo de tratamiento, por lo que, la planta baja de la vivienda colindante está sufriendo filtraciones de agua de lluvia que cala en el terreno del actual solar, a pesar de que dicha planta baja de la vivienda se ejecutó con muro de hormigón, es tal la cantidad de agua que puede empapar el terreno, por no tener salida a calle, que acaba entrando en la vivienda y en la cimentación de la misma.

3.- Los solares ubicados en suelo urbano, como es el caso, deben estar vallados y, si no hay cubrición alguna, debe de tratarse dicho suelo para que las aguas salgan al vial público y pueda desaguar, el *Artículo 42 Infracciones Leves de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria publicada en el B.O.P. de Almería Nº 125, de fecha 2 de julio de 2008*, establece como infracción leve "No vallar solares que lindan con la vía pública con los cerramientos previstos, ni mantenerlos en condiciones de higiene."

4.- Es obligación del propietario la limpieza del solar y su mantenimiento en condiciones de higiene y salubridad, además establece el *Artículo 34. Responsabilidad*, de la ordenanza municipal, puntos 1 y 2 que: "1. Las acciones u omisiones que infrinjan lo prevenido en esta ordenanza generarán responsabilidad de naturaleza administrativa, sin perjuicio de la exigible por la vía penal o civil. 2. Cuando sean varios los responsables o no sea posible determinar el grado de participación de cada uno en la comisión de la infracción, la responsabilidad se exigirá solidariamente."

CONCLUSION

Estudiados los antecedentes anteriores se concluye:

- i. Que debe instarse a los propietarios del solar sito en Calle Emilio Jiménez, nº 7, a que realicen un tratamiento sobre el terreno, puede ser una solera de hormigón de espesor entre 5 y 10 cm con pendientes a la calle, para que las aguas viertan a vía pública y no provoquen daños en las viviendas colindantes, así como el vallado del solar.

Es cuanto tengo que informar y para que conste donde proceda firmo,

En Olula del Río, a 18 de septiembre de 2023>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó instar a los propietarios del solar sito en Calle Emilio Jiménez, nº 7, a que realicen un tratamiento sobre el terreno para evitar que las aguas provoquen daños en las viviendas colindantes, así como el vallado del solar.>>

Notificado el anterior acuerdo, D. Francisco Durán Navarro, como copropietario y en

JGL 23-11-2023

30

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGocv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	30/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGocv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

representación de los herederos de D. Antonio Durán Sánchez, presenta escrito de alegaciones, con Nº Registro de Entrada 6739, de 17/11/2023, en el que comunica que existe una cueva bajo la casa que se ha demolido, en la cual hay agua y que ellos han tenido que bombearla cuando llueve y también refiere lo que él considera otras ilegalidades de los vecinos, como apertura de ventanas al solar, tubo de chimenea, etc.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó darle traslado al Sr. García Pérez del escrito del Sr. Durán Navarro.

PUNTO 57.- COMUNICACIÓN DEL FIN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SELLADO DEL VERTEDERO DE INERTES DEL T.M. DE OLULA DEL RÍO (ALMERÍA) SITO EN PARAJE LA CAZALILLA. EXPEDIENTE: 2022/005. CÓDIGO EXPTE: 2022/406940/590-750/00001.

Por acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2022 se aprobó el PROYECTO SELLADO INERTES VERTEDERO OLULA DEL RÍO (PARAJE LA CAZALILLA) en los términos siguientes:

<< En relación con el proyecto de regeneración de vertedero de Olula del Río, que se encuentra dentro del Dictamen Motivado, 2015/2192, de la Comisión Europea y en cumplimiento así mismo del Dictamen Motivado 2011/2071 en el que se piden al Reino de España acciones para sancionar y evitar que sigan funcionando aquellos vertederos que no cumplan con la Directiva Europea de aplicación, se ha accedido a una copia digital y se ha recibido una copia en formato papel del mismo denominado **“Proyecto de Clausura y Sellado del Vertedero de inertes de Olula del Río”**, sito en Paraje La Cazalilla, que ha sido redactado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El presupuesto de ejecución material del sellado del vertedero asciende a OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (862.857,24 €).

El presupuesto base de licitación asciende a UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (1.242.428,14 €).

Examinado dicho proyecto y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, así como con la legislación sectorial de aplicación, la Junta de Gobierno Local en sesión de 14 de julio de 2022, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de la obra denominada **“Clausura y Sellado del Vertedero de inertes de Olula del Río”**. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la ejecución de las obras de sellado y restauración ambiental.

TERCERO.- Poner a disposición de la Consejería los terrenos sitos en Paraje La Cazalilla, parcelas con referencia catastral 04069A007000060000TZ Superficie: 24.246,00 m2 y 04069A007000090000TW Superficie: 23.412,00 m2 necesarios para llevar a cabo dichas obras.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	31/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

CUARTO.- Eximir a la Consejería de cualquier tipo de gasto relacionado con licencias o permisos municipales necesarios para ejecutar las mismas al considerarse una obra propia de este Ayuntamiento aunque se realice con el auxilio técnico y económico de la Junta de Andalucía.

QUINTO.- Solicitar a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería la **aprobación del Plan de Sellado, Clausura y Post-Clausura del proyecto**. Aprobado este Plan el Ayuntamiento de Olula del Río emitirá la correspondiente licencia urbanística para proceder al inicio de las obras>>.

Registrado de ENTRADA, con nº 6783, en fecha 20/11/2023 se recibe escrito de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en los términos siguientes:

“

EXPEDIENTE:	2022-005
TÍTULO:	Proyecto de Sellado del Vertedero de Inertes de Olula del Río (Almería)
RESPONSABLE DEL ENCARGO:	Francisco Javier Casanaba Benedé
TERCERO:	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA)
FECHA INICIO EJECUCIÓN:	29 de octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ meses (10)
AMPLIACIÓN DE PLAZO:	SÍ
FECHA FINAL EJECUCIÓN:	30 de septiembre de 2023
IMPORTE ENCARGO:	1.100.239,34 €
IMPORTE EJECUTADO:	1.025.124,51 €

Finalizada la ejecución de las obras, y tras comprobar que las mismas se encuentran en buen estado y que han sido realizadas con arreglo a las prescripciones previstas en el proyecto y a las instrucciones dadas por la Dirección Facultativa, como se acredita en el acta que se adjunta a esta comunicación, se procede a comunicar el final de las mismas al Ayuntamiento de Olula del Río, a los efectos indicados en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias y de control y administrativas, que indica: “Las instalaciones destinadas al tratamiento de aguas residuales y de residuos sólidos urbanos construidas o financiadas total o parcialmente por la Junta de Andalucía son de titularidad de las Entidades Locales”.

Así mismo, se recuerda su obligación de ejecutar el plan de seguimiento y control aprobado por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Almería. Se hará entrega al técnico designado por el ayuntamiento:

- Dossier técnico.
- Certificado técnico de la Dirección de obras.
- Llaves de los cerramientos instalados.

JGL 23-11-2023

32

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	32/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

El presupuesto del encargo es de UN MILLÓN CIENT MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.100.239,34 €).

El total de certificaciones tramitadas hasta la finalización del encargo asciende a un total de UN MILLÓN VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.025.124,51 €).

Por lo tanto se propone:

- Que se den por finalizados los trabajos correspondientes al expediente de referencia.
- Que por el órgano que autorizó la clausura, sellado y restauración ambiental del vertedero apruebe la clausura efectuada.

Vistos los antecedentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la clausura del vertedero de inertes sito en Paraje La Cazalilla.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería competente información sobre el uso de la parcela por el Ayuntamiento.

PUNTO 58.- INFORME DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COM. AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DANDO CUENTA DE COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA COMPETENTE EN CULTURA DEL HALLAZGO DE CUEVA CON PINTURAS RUPESTRES NO CATALOGADAS. CÓDIGO EXPTE: [2023/406940/003-585/00003]

Se da cuenta del informe indicado en los siguientes términos: “Por el presente y según lo acordado se remite Informe dando cuenta de comunicación a la administración autonómica competente en Cultura del hallazgo de cueva con pinturas rupestres. Dicho yacimiento arqueológico no figuraba inscrito en el Catalogo General del Patrimonio Histórico Andaluz .

El yacimiento arqueológico no catalogado, esta compuesto por diversos paneles con pinturas rupestres y restos cerámicos y óseos y se encuentra ubicado en el paraje de “Cerros de los Corzos”, en la sierra de Lúcar, concretamente en una cavidad que se corresponden en las coordenadas UTM ETRS 89 30 S 0559667/4140219; en el Polígono 1, Parcela 85, del termino municipal de Olula del Río (Almería).

El informe fue instruido en fecha 16/01/2018, por funcionarios de esta Unidad de Policía, pertenecientes al Grupo de Protección del Medio Ambiente y Patrimonio Histórico. Se adjunta la siguiente documentación: ✓ Informe remitido a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería en fecha 02/02/2018, que consta de:

- Acta de constatación.
- Reportaje fotográfico.
- Plano-mapa de situación.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 59.-EXENCION I.V.T.M.-JUAN LUIS SUANEZ RODRIGUEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes del vehículo matrícula AL8574AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales

JGL 23-11-2023

33

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	33/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 60.-EXENCION I.V.T.M.-ADRIAN FAUR.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes del vehículo matrícula J0053AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 61.-EXENCION IVTM.-JUAN MIGUEL DIAZ LOPEZ.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL3464AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 62.-EXENCION IVTM.-DIEGO DEL ARCO CARRILLO.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula AL8907AD, por tener más de 25 años.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 63.-EXENCION IVTM.-JOSE FRANCISCO GARRE CINTAS.

Solicita exención en el I.V.T.M., para el ejercicio 2024 y siguientes, del vehículo matrícula 3840MKM, por tener la condición de discapacitado.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 64.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL -MARIA DEL MAR MONTEOLIVA IBAÑEZ en representación de LIBERTY SEGUROS, SOLICITA ABONO DE RESTO DE 127,56 € A LA ASEGURADORA, POR CAÍDA DE PALMERA AL VEHÍCULO PROPIEDAD DE ANTONIO L. GARCÍA VAZQUEZ EN 2022.

Visto el escrito presentado por María del Mar Monteoliva Ibáñez en representación de Liberty Seguros, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6349, de 30/10/2023, en relación a la reclamación de responsabilidad patrimonial de Luís García Feixas, conductor del vehículo, por caída de palmera sobre el mismo, propiedad de Antonio L. García Vázquez, y presenta factura por importe de 327,56 €, solicitando abono de resto de 127,56 € a la aseguradora, ya que al Sr. García Feixas ya abonó este Ayuntamiento la franquicia de 200,00 €.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó abonar 127,56 € a la compañía de seguros Liberty Seguros, quedando con ello abonada la totalidad de la reparación realizada el vehículo matrícula 8862JJM, por la caída de palmera sobre el mismo.

PUNTO 65.- PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN EN RELACIÓN A LA RECLAMACIÓN POR FILTRACIONES DE AGUA - CESÁREO GUTIERREZ ORTIZ.

En relación al expediente de reclamación de responsabilidad patrimonial de Cesáreo Gutiérrez Ortiz, por filtraciones de agua en local de su propiedad y vista la documentación presentada y que le fue requerida por acuerdo de Junta de Gobierno de 21/07/2023, punto 10.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	34/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó requerir informe a la oficina técnica.

PUNTO 66.-RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE ARMANDO GARCIA NAVARRO.-

Visto el expte. de responsabilidad patrimonial incoado a instancia de Armando García Navarro, por desperfectos en su coche, ocasionados por el mal estado del pavimento en carretera de acceso al polígono industrial de esta localidad.

Visto el informe emitido por la arquitecta técnica, que dice:

<<CÓDIGO EXPTE: 2023/406911/007-900/00029

Nº EXPTE: 6.270.549

SOLICITANTE: ARMANDO GARCIA NAVARRO D.N.I./C.I.F.: ***3883**

REPRESENTANTE: D.N.I./C.I.F.:

DOMICILIO: C/HOLANDA *****

TELEFONO *****

E-MAIL:

FECHA ACCIDENTE: 07/08/23

DAÑOS: VARIOS DESPERFECTOS VEHICULO

Vista la instancia presentada por D. Armando García Navarro, emito el siguiente

INFORME TÉCNICO

1.-Existe informe de la Policía Local, N.º Parte 551/2023 de 07 de agosto de 2023 a las 13:16 horas en este informe se presentan fotografías del lugar donde se produjo el incidente y también del vehículo en las que puede observarse daños ambos neumáticos del lado derecho y el socavón de la calzada.

2.-El interesado presenta, con registro de entrada N.º 4880 de 09 de agosto de 2023, una reclamación por daños ocasionados en su vehículo al transitar por la vía de acceso al polígono acompañada de fotos y presupuesto de reparación en el vehículo, cuyos datos son:

Fecha 07/08/2023: Automecanicas Navarro S.L, en Macael 855,00 €

3.-Según la clasificación establecida en el Capítulo 7 de la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras, la vía donde se produce el accidente está catalogada como "Carretera Convencional de un carril para cada sentido de circulación", carretera de calzada única, Grupo C-60, ya que tiene limitada la velocidad a 60 km/h tal y como puede comprobarse en la señal de limitación de velocidad a 60 km/h existente a la salida del polígono industrial

JGL 23-11-2023

35

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	35/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

4.- Consultada documentación técnica, un reventón de neumático puede producirse por un exceso de temperatura, debido a circular a excesiva velocidad con un neumático deteriorado o deformado, o sin la presión de inflado adecuada. También puede deberse a llevar el vehículo excesivamente cargado, lo que aumenta la presión recomendada para cada neumático.

CONCLUSIONES:

No cuento con datos técnicos del estado de los neumáticos del vehículo accidentado, estos podrían encontrarse deteriorados en el momento del accidente, ya que el sol, la humedad, el frío, el paso del tiempo, pueden deteriorar la goma y si no está en condiciones es fácil que reviente.

Por otra parte, teniendo en cuenta que se limita la velocidad en esta vía a 60 km/h, es presumible que el coche circulase a una velocidad muy superior a la permitida provocando así dicha rotura, pues al circular a menos de 60 km/h no parece posible que reviente una rueda y hay menos probabilidades si las gomas de los neumáticos están en buen estado.

No podemos comprobar ni el estado previo de los neumáticos ni la velocidad de circulación en el momento de los hechos, por lo que no se puede afirmar que la existencia del socavón sea la causa de los desperfectos ocasionados en su vehículo.>>

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó desestimar la reclamación del Sr. Armando García Navarro, al no poderse comprobar que la existencia del socavón sea la causa de los desperfectos ocasionados en su vehículo.

PUNTO 67.-SOLICITUD D. JUAN RUBIO HERNANDEZ.-PRESIDENTE ASOCIACION TERCERA EDAD.-REDACTAR CONTRATO CONTEMPLANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES SOCIOS.

Visto el escrito presentado por Juan Rubio Hernández, Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de esta localidad, con Nº Registro de Entrada 6338, de 30/10/2023, en el que comunica que, "ante las continuas divergencias en relación con el bar y el trato no igualitario con los socios que con el personal ajeno a la asociación. Solicita, se redacte un contrato donde se contemplen todos los derechos y obligaciones de cada cual y así poder terminar con las discusiones que ocasionan cualquier tema a tratar sobre todo el tema del baile e invitaciones que se traten de organizar. También que haya una tarifa de precios en la que a los socios se les beneficie por no tener ningún gasto extra. (agua, basura, luz, alquiler, etc.)"

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó organizar una reunión entre todas las partes implicadas, para regularizar los derechos y obligaciones de cada cual.

JGL 23-11-2023

36

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	36/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 68.-CONSULTA REDACCIÓN PAAF 2024

Para todos los montes gestionados por la Junta de Andalucía y para los montes de otras Administraciones Públicas en los que se vaya a establecer próximamente un convenio de cooperación con la Consejería, se redacta anualmente un **Programa Anual de Aprovechamientos Forestales (PAAF)**.

Con objeto de proceder a la redacción del PAA para el año 2024, le ruego que antes del próximo 15 de diciembre, nos comuniquen las modificaciones que tenga previstas realizar con respecto al Programa del año 2023 (puede acceder a su consulta en la web de la Junta de Andalucía) , así como las nuevas propuestas de aprovechamientos. Para cada aprovechamiento se deberá indicar los siguientes datos:

- Localización del aprovechamiento: 1. coordenadas UTM en el caso de aprovechamientos puntuales como los apícolas. 2. Identificación de las parcelas catastrales.
- Cuantificación del aprovechamiento: 1. Cantidades (m3 , kg, número de cabezas, número de colmenas...) 2. Especies (aromáticas, ganado ovino etc.) 3. Superficie 4. Periodos del aprovechamiento (de fecha a fecha) .

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 69.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS (2) PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL. CÓDIGO EXPTE: [2023/406940/900-021/00001](#)

Visto que en la Oferta de Empleo Público, referente al año 2020, publicada en el BOP núm. 57 de 24/03/2020, se incluyeron **DOS (2) plazas de Policía Local**.

Teniendo en cuenta que en la Junta de Gobierno de fecha 03/02/2023 fueron aprobadas las Bases que habían de regir la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una (1) plaza de funcionario de carrera, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación: Policía Local.

Considerando que las Bases fueron publicadas íntegramente en el BOP núm. 30 de fecha 14/02/2023 y un extracto en el BOJA núm. 39 de 27/02/2023.

Visto que se ha publicado la convocatoria de una (1) plaza de Policía Local en el BOE núm. 278 de fecha 21/11/2023.

Advertido error material en la publicación de las Bases de la convocatoria, en lo que se refiere al número de plazas convocadas, y amparado en lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales acuerda:

PRIMERO: Corregir error material en las bases publicadas modificando el número de plazas convocadas, pasando a ser DOS (2) PLAZAS de Policía Local, tal y como se publicó en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

JGL 23-11-2023

37

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	37/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

SEGUNDO: Publicar anuncio de corrección de errores en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, ampliándose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 8 de enero de 2024.

PUNTO 70.-COMUNICADO SOBRE INAUGURACIONES PUNTOS VUELA FASES 3 y 4 CENTRO GUADALINFO

Se informa a la Junta de Gobierno sobre las novedades respecto a Guadalinfo, PUNTOS VUELA. Cada Punto Vuela incorpora wifi abierta, zona de teletrabajo seguro, espacio maker para testar tecnología emergente (robótica, impresión 3D, dispositivos de realidad virtual o drones), puntos de acceso individual a la administración electrónica, equipamiento de última generación (pizarras interactivas digitales y multimedia, portátiles, smartphones o tablets) y zonas demostración de servicios digitales, sanitarios y financieros. En breve recibirá información más detallada con las fechas para la inauguración del nuevo Punto Vuela de su municipio, que se llevará a cabo una vez certificados los centros y de forma coordinada con la Junta de Andalucía.

La Junta de Gobierno queda enterada.

PUNTO 71.-SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA- MERCADO DIA 12/10/2023 (FESTIVO)-

Se informa por la Oficina Técnica de los servicios extraordinarios del personal laboral el día 12 de octubre de 2023 con motivo del mercado semanal en festivo.

Nombre	12/10/2023
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	70,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	70,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	70,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	70,00 €
VALDÉS SIMÓN, ANA	70,00 €
TOTAL	350,00

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

PUNTO 72.-SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA DE LA NAVE POLIVALENTE POR LA CELEBRACIÓN DE LA OBRA " EL HOMBRE DE LA MANCHA" DIAS 11 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2023. TOTAL: 44 HORAS

Se informa por la Oficina Técnica de los servicios extraordinarios del personal laboral los días 11 y 12 de noviembre de 2023 con motivo de la celebración de la Obra "El Hombre de la Mancha".

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	38/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Nombre	11/11/2023	12/11/2023	Nº HORAS	TOTAL
ESPARTERO PAYÁN, FRANCISCO	6,00	5,00	11	198,00 €
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, JESÚS	6,00	5,00	11	198,00 €
MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANA	6,00	5,00	11	198,00 €
NIETO PÉREZ, JUANI	6,00	5,00	11	198,00 €
TOTAL	24,00	20,00	44,00	792,00€

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Por la Intervención se informa a la Junta de Gobierno Local que el límite de horas extraordinarias por el personal laboral es de 80 horas anuales.

PUNTO 73.-SERVICIO EXTRAORDINARIO DE LIMPIEZA-CELEBRACIÓN DE EVENTOS-DESCRITOS EN EL OFICIO. TRABAJADORES: TOTAL: 30 HORAS

Se informa por la Oficina Técnica de los servicios extraordinarios del personal laboral los días 22 y 28 de octubre y 5 de noviembre de 2023 por diversas actividades.

Nombre	22/10/2023	28/10/2023	05/11/2023	Nº HORAS	TOTAL
BERNABÉ SÁEZ, PEDRO	4,00	7,00		11,00	198,00 €
CINTAS VIZCAÍNO, OSCAR		7,00		7,00	126,00 €
SÁNCHEZ MARTOS, JUAN			5,00	5,00	90,00 €
TORRES MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO		7,00		7,00	126,00 €
TOTAL	4,00	21,00	5,00	30,00	540,00 €

Estudiados los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Por la Intervención se informa a la Junta de Gobierno Local que el límite de horas extraordinarias por el personal laboral es de 80 horas anuales.

PUNTO 74.-MARIA MERCEDES BERNABE PASTOR, SOLICITA ANULACIÓN DESCUENTO EN NOMINA DE ENERO 2024 EN ADELANTE, DEL SEGURO DE ASISA DE JOSE ANTONIO BERNABE PASTOR (SU HERMANO), POR SOLICITAR SU BAJA EN ASISA CON FECHA 31/12/2023.

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6466, fr 06/11/2023, en el que solicita anulación de descuento en nómina, de enero 2024 en adelante, del seguro de Asisa, a nombre de José Antonio Bernabé Pastor, (su hermano), por solicitar su baja en Asisa con fecha 31/12/2023.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	39/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

**PUNTO 75.-BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO DE UNA PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL MAESTRO/A PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “VII PROGRAMA DE INSTRUMENTALES A TRAVÉS DE LAS TICs” POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
SOBRE APROBACIÓN BASES CONTRATACIÓN MAESTRO A TIEMPO PARCIAL
(SUBVENCIÓN CONTRA EL ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2023/2024)**

Con fecha 24 de octubre de 2023 ha sido publicada en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, Resolución definitiva sobre concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2023/2024.

La actuación subvencionable incluye la contratación temporal de un Maestro/a a tiempo parcial para la ejecución del proyecto denominado “VII Programa de Instrumentales a través de las TICs” dirigido a la reducción y prevención del absentismo y el fracaso escolar entre los alumnos pertenecientes tanto al CEIP “Trina Rull” como al CEIP “Antonio Relaño”.

Estudiada la misma, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó:

Aprobar la convocatoria y las bases, anexas a esta Resolución, que han de regir la contratación de una plaza de personal temporal Maestro/a, a tiempo parcial, para el desarrollo del proyecto denominado “VII Programa de Instrumentales a través de las TICs” por el sistema selectivo de concurso de méritos, cofinanciado por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO DE UNA PLAZA DE PERSONAL TEMPORAL MAESTRO/A PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “VII PROGRAMA DE INSTRUMENTALES A TRAVÉS DE LAS TICs” POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la selección para la contratación urgente con carácter temporal y en régimen de derecho laboral, de **un puesto de MAESTRO/A a tiempo parcial** durante el período comprendido entre el **8 de enero y el 20 de junio de 2024**, mediante el sistema de concurso para el desarrollo del Proyecto denominado “VII Programa de Instrumentales a través de las TICs”.

El objetivo fundamental de la ejecución de este Proyecto es la prevención del absentismo entre los niños/as más susceptibles de generarlo en los CEIPs del municipio. Para ello se pretenden llevar a cabo una serie de talleres relacionados con las asignaturas instrumentales (matemáticas, lengua e idiomas), que son las que provocan un mayor fracaso escolar, aprovechando el enfoque

JGL 23-11-2023

40

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones				Página	40/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

innovador y motivador que nos pueden aportar las nuevas tecnologías.

Segunda.- Funciones.

La plaza referida tiene encomendada las siguientes funciones:

- Impartición de los talleres de asignaturas instrumentales.
- Seguimiento de los alumnos/as incluidos en el Programa.
- Colaboración con los CEIPs en la tutorización de los alumnos/as y en cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y que le sean encomendadas por los Directores/as de los CEIPs y resulten necesarias por razones del servicio.

Tercera.-Normativa de aplicación

El proceso selectivo se sujetará, en todo lo no expresamente previsto en las presentes Bases, a lo regulado en las siguientes normas jurídicas:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local – LRRL-.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –LRJP-.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo(BOE nº67 de 14 de marzo), sobre la suspensión de plazos administrativos.

Cuarta. Modalidad de contrato.

El carácter de la contratación es temporal y la modalidad del contrato es eventual por circunstancias de la producción.

La contratación se realizará en el Régimen General y la categoría profesional es la correspondiente al grupo 2 de cotización.

Las retribuciones a percibir serán por día efectivamente trabajado remunerándose a 18 € brutos/ hora.

El contrato de trabajo será de 4 horas a la semana en horario de tarde.

Los gastos de personal del proyecto serán financiados a través de subvención concedida por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, según Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y FP en Almería de concesión de subvenciones a Entidades Locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante, durante el curso 2023/2024.

Quinta.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1.- Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

JGL 23-11-2023

41

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	41/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Maestro o el título de Grado equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

2.- Todos y cada uno de los requisitos anteriores, a excepción del previsto en la letra d) anterior, se acreditarán en el momento de la presentación de la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo a cuyo efecto se presentará la documentación que se indicará en la base siguiente.

SEXTA.-Solicitudes

6.1. Solicitudes

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de Olula del Río, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación del Anuncio por el Sr. Alcalde, incluyendo el texto íntegro de estas bases reguladoras, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento sito en Plaza España, nº 1 de Olula del Río, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: www.oluladelrio.es

2. Las instancias y documentación deberán presentarse **preferentemente a través de la Oficina Virtual de la página web del Ayuntamiento de Olula del Río** (www.oluladelrio.es) mediante el procedimiento "Presentación de documentos en Registro de entrada" o en cualquiera de las formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este último caso se deberá remitir un correo electrónico a registro@oluladelrio.es, o telegrama, que deberá ser recibido en este Ayuntamiento en el plazo máximo de 1 día natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la solicitud si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Podrán solicitar la incorporación a su instancia de documentos que obren en poder del Ayuntamiento siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde que el documento fue presentado e indiquen órgano y fecha en que se presentó.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones				Página	42/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado (art. 109,2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

3. El modelo de solicitud será facilitado gratuitamente por el Ayuntamiento de Olula del Río figurando como **Anexo I**.

4. Las personas con discapacidad deberán indicar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso selectivo, a efectos de adaptación en tiempo y forma correspondientes.

5.- Las instancias de los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación, e irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI/NIE o documento acreditativo de renovación, en vigor o en su caso, Tarjeta de residencia o Pasaporte.
- Fotocopia de la titulación académica exigida.
- Documentación acreditativa de los méritos y circunstancias que se aleguen.
- Declaración Responsable acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
- Proyecto que incluya ejemplo de programación semanal de clases.
- Certificado de delitos sexuales.

La justificación documental relativa a la titulación exigida y méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia bajo el texto <<es copia del original>> suscrito por el/la solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

La documentación anexa a la solicitud deberá ir ordenada y numerada según el orden en que se citan los requisitos exigidos y méritos valorables.

6.2 - Admisión de instancias.

1.- Expirado el plazo de presentación de instancias, El Presidente de la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de 2 días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como el nombramiento del tribunal calificador, de forma provisional. En dicha Resolución, que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para formular reclamaciones y la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrán de realizarse todas las pruebas a los aspirantes al proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el nombramiento definitivo del tribunal calificador, que se publicará en la sede electrónica www.oluladelrio.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2.- En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Séptima.- Tribunal Calificador

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	43/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y de paridad entre mujeres y hombres en el conjunto de las convocatorias de la oferta de empleo público respectiva. Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria. En ningún caso pueden formar parte de los órganos de selección el personal de elección o de designación política, personal funcionario interino o laboral temporal, el personal eventual, ni las personas que en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas o hubieran colaborado durante ese periodo con centros de preparación de opositores.

El Tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: Interventor en servicio activo de la Administración Local

Secretario: Tesorero en servicio activo de la Administración Local

Vocal: Funcionario/a, que poseerá un nivel de titulación igual o superior al exigido en las bases de la convocatoria.

El tribunal estará integrado además por los suplentes respectivos que han de ser designados conjuntamente por los titulares.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren el Presidente, un vocal y el secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría y sus actuaciones tendrán el carácter de órgano colegiado, levantándose acta de todas aquellas reuniones que mantenga.

La pertenencia a los órganos de selección serán siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será la conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En el caso de creerlo necesario el Tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos, los cuáles carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al Tribunal en el momento y sobre las cuestiones que específicamente éste les plantee.

El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de mérito y capacidad.

El procedimiento de actuación del tribunal se ajustará, por razón de analogía y en cuanto sea posible, a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Procedimiento de selección.-

Debido a la urgencia existente con motivo de haberse iniciado ya el curso escolar 2023/2024, y en aras a una mayor agilidad es por lo que el sistema elegido para proveer las plazas de la presente convocatoria es el concurso, cuya valoración se llevará a cabo mediante baremación

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	44/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

de méritos y entrevista personal (con exposición de proyecto), no teniendo en ambos casos, carácter eliminatorio, constando de las siguientes fases:

Baremación de candidatos, de acuerdo a los siguientes criterios:

➤ **Experiencia profesional .Se valorará con un máximo de 3 puntos.**

1.A.- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta 1 punto.

1.B.- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta 0,6 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

➤ **Formación**

B.1 Se valorará con un máximo de 1 punto el haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar a razón de 0,025 puntos por hora realizada.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso. Si no se especificara ni horas ni días se puntuará con 0,025 puntos.

➤ **Otros: Se valorará este apartado con un máximo de 2 puntos**

C.1 Por encontrarse en situación legal de desempleo, registrado como demandante de empleo no ocupado, el siguiente baremo que puede llegar a totalizar un máximo de 2 puntos.

- Menos de 6 meses, 0.5 puntos.
- De 6 meses a 12 meses 1,00 puntos.
- De 12 meses y 1 día a 18 meses 1,50 puntos.
- Más de 18 meses 2,00 puntos

— **Entrevista personal (con Exposición de Proyecto)**

La entrevista curricular, que tendrá carácter obligatorio, se realizará una vez finalizada la fase de concurso, al objeto de comprobar el currículum de los aspirantes y su adecuación profesional al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

En la entrevista, cuya duración máxima será de 15 minutos, se deberá exponer un proyecto consistente en realizar una propuesta de programación semanal de actividades a realizar con los alumnos/as, teniendo en cuenta que el objetivo de la actuación es la de prevenir el absentismo escolar a través de la realización de talleres relacionados con las asignaturas instrumentales aprovechando los recursos que nos aportan las nuevas tecnologías. La exposición del proyecto no durará más de 8 minutos.

Además, el entrevistado responderá a las cuestiones que el Tribunal calificador les pueda plantear, relacionadas con los aspectos y conocimientos profesionales del puesto y con el proyecto presentado. Se valorará: El conocimiento del trabajo, la claridad expositiva, la aptitud, actitud, grado de iniciativa, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, grado de colaboración con superiores y compañeros, aceptación de normas e interés en el desempeño del puesto en la forma indicada y cuantos otros aspectos estime el tribunal para el buen funcionamiento y desarrollo de sus funciones Esta prueba se valorará hasta un **máximo de 4 puntos**.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	45/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Forma de acreditar los méritos:

Los modos de acreditar los méritos aportados al concurso serán los siguientes:

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en el punto A será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional

1.A.- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se acreditará:

1.A.a.- En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando obligatoriamente los siguientes dos documentos:

1º.- **Contrato de trabajo** o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega, o cualquier otro documento que acredite y justifique la actividad o puesto desempeñado.

2º.- Documento acreditativo de **vida laboral** expedido por la Seguridad Social, donde conste, el periodo y grupo de cotización.

1.A.b.- En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando los siguientes documentos:

Documento acreditativo de vida laboral expedido por la Seguridad Social, donde conste periodo y grupo de cotización, salvo aquellos colectivos profesionales que estén exentos de esta cotización, lo que deberá acreditarse de forma fehaciente. En este caso deberán presentar certificado del correspondiente Colegio en el que figure que está dado/a de alta como ejerciente y el periodo de alta.

1.B.- La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará: aportando la documentación indicada en el apartado 1 A.a, ó presentando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias bajo el que haya trabajado, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación de las actividades y los puestos de trabajo que hayan desempeñado con expresión del tiempo que los haya ocupado con la Administración.

1.C.- En los tres apartados del punto 1 del baremo, para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincida la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos del Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río asigna a la mencionada plaza o puesto.

2- Formación:

Para acreditar los méritos señalados en este punto habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la Universidad o Administración Pública organizadora del curso, jornadas..., o en colaboración con la cual se haya realizado la actividad formativa, en la que conste:

- Denominación del curso, jornadas...

- Número de horas/días de duración

- Concepto en el que participó el aspirante.

En todo caso habrá de tenerse en cuenta que solo se valoraran cursos, jornadas..., relacionados con las funciones a desarrollar en este Ayuntamiento en el puesto/plaza de que se trate y de prevención de riesgos laborales.

En el supuesto de cursos organizados por los sindicatos al amparo de los planes anuales de Formación Continua del personal al servicio de la Administración pública, habrá de aportarse

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	46/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

certificación del órgano competente de la mencionada institución donde consten los extremos antes indicados y la convocatoria de Formación Continua a la que pertenezca el curso.

En todos los casos deberá acreditarse el contenido de los cursos de formación, mediante la presentación del programa. En otro caso, el tribunal valorará discrecionalmente la relación o no con el contenido del puesto de trabajo.

3.- Otros:

Se acreditará mediante Certificado de Período de Inscripción actualizado, emitido por la Oficina de Empleo.

Séptima - Propuesta de asignación de puntuación final-

La puntuación final será el resultado de la suma de la fase de valoración de méritos y de la fase de entrevista. En caso de empate tendrá prioridad aquel aspirante que haya tenido la nota más alta en la experiencia, y de persistir el empate, la de la fase de entrevista.

Concluido el proceso se levantará acta por el Tribunal, autorizada con la firma del Presidente y el Secretario, estableciéndose en la misma la lista de aspirantes con sus correspondientes puntuaciones y elevando propuesta al Presidente de la Corporación, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas, proponiendo al candidato que más puntuación hayan obtenido y formándose con los aspirantes no seleccionados una bolsa de empleo, según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

Octava. Presentación de documentos.-

1.- El aspirante propuesto habrá de presentar la documentación acreditativa de cumplir los requisitos exigidos en el **plazo máximo de diez días siguientes** al de la fecha de la publicación de la lista de aprobados.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

1.-Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.- Si dentro de dicho plazo no se presentara la referida documentación, o se comprobase que el aspirante no cumple alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, éste no podrá ser contratado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de sus instancias. Planteada alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado no pudiera suscribir el correspondiente contrato en el plazo fijado por causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente...), El/ la Presidente/a a requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el Tribunal.

Si no existieran en los casos mencionados otros candidatos en la lista, se formulará nueva convocatoria.

Nombramiento

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, formalizará la contratación laboral de los aspirantes propuestos por el tribunal

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	47/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Novena.- Bolsa de empleo.

1.- El Tribunal de Selección confeccionará una Bolsa de Empleo con los aspirantes no seleccionados según el orden de puntuación obtenido, para cubrir posibles bajas y otras necesidades circunstanciales del servicio surgidas durante el período de contratación.

2.- Funcionamiento de la bolsa

2.1.- Las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo, ocuparán el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2.2.-Serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

2.3.- La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Trabajo:

- Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.
- Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.
- La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrara la persona afectada.
- Ejercicio de cargo publico representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

2.4.- Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudirá a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito a la Secretaria de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la Bolsa de Trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

Décima.- Incompatibilidades.

Los aspirantes propuestos quedará sujetos, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio			Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones				Página	48/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Undécima.- Protección de datos.-

De conformidad con la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales*, se informa a los participantes en esta convocatoria que sus datos personales serán objeto de tratamiento en la actividad SELECCIÓN DE PERSONAL (BOLSAS DE TRABAJO) responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO con la finalidad de GESTIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO. Sus datos personales junto con su valoración, podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento, en la dirección postal Plaza España, nº 1 Olula del Río (04860), o en la sede electrónica del AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO: www.oluladelrio.es.

Duodécima. Impugnación.-

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Lo que se hace público para su general conocimiento.>>

Estudiadas las mismas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarles su aprobación y proceder a la convocatoria del puesto.

PUNTO 76.-ANTONIO SOBRINO DIAZ, SOLICITA DEVOLUCIÓN CUOTAS COBRADAS INDEBIDAS CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE SU MADRE, MARIA DIAZ RUBIO, FALLECIDA EL 26/04/2023.

Visto su escrito, con N° Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6589, de 14/11/2023, en el que solicita devolución de las cuotas cobradas indebidas, correspondientes al servicio de Ayuda a Domicilio de su madre, María Díaz Rubio, fallecida el 26/04/2023, habiendo pagado las cuotas hasta el 31-octubre-2023.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, ordenando la devolución de las cuotas cobradas indebidas.

PUNTO 77.- RECAUDACIÓN FERIA SEPTIEMBRE 2023 POR APORTACIÓN EMPRESAS:

Por la Tesorería del Ayuntamiento se da cuenta de la recaudación en concepto de aportaciones de las empresas colaboradoras de la Feria de Septiembre de 2023:

Aportaciones directas:	9.710,00 euros.
A compensar:	1.750,00 euros.
Domiciliaciones	650,00 euros
Ingresados en cuenta:	750,00 euros.
TOTAL:	12.860,00 euros

JGL 23-11-2023

49

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	49/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

La Junta de Gobierno Local toma razón.

PUNTO 78.-SOLICITUD JUAN LUIS GARCIA GARCIA. ANULACION RECIBO IBI POR TERRENOS CEDIDOS AYUNTAMIENTO. REF CATASTRAL 2251655WG6325S0001ML

Visto su escrito, con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6316, de 30/10/2023, en el que solicita anulación recibos de IBI, correspondiente a terrenos cedidos a este Ayuntamiento, con Referencia Catastral 2251655WG6325S0001ML.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó comunicar al servicio de recaudación de la Diputación Provincial, que compense el recibo de IBI del Sr. García García con la parte correspondiente de la liquidación del citado impuesto que debe ingresar a este Ayuntamiento, ya que los terrenos que se trata han sido cedidos parcialmente al mismo.

PUNTO 79.-JOSE RAFAEL CASTAÑO PEREZ, SOLICITA CONDONACIÓN RECIBO DE IBI DE UN SOLAR SITO EN C/ ACADEMICO MIGUEL LORENTE POR IMPORTE DE 131,68 EUROS, AL TENERLO CEDIDO AL AYUNTAMIENTO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6407, de 02/11/2023, en el que solicita condonación del recibo de IBI, de un solar situado en C/ Académico Miguel Lorente, por importe de 131,68 €, por haber sido cedido al Ayuntamiento para aparcamiento público,

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, comunicando al servicio de recaudación de la Diputación Provincial, que compense el recibo de IBI del Sr. Castaño Pérez con la parte correspondiente de la liquidación del citado impuesto que debe ingresar a este Ayuntamiento, ya que los terrenos que se trata han sido cedidos parcialmente al mismo.

PUNTO 80.- MARIA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ, SOLICITA CONDONACIÓN RECIBO DE IBI DE UN SOLAR SITO EN C/ ACADEMICO MIGUEL LORENTE POR IMPORTE DE 141,10 EUROS, AL TENERLO CEDIDO AL AYUNTAMIENTO PARA APARCAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada en este Ayuntamiento 6408, de 02/11/2023, en el que solicita condonación del recibo de IBI, de un solar situado en C/ Académico Miguel Lorente, por importe de 141,10 €, por haber sido cedido al Ayuntamiento para aparcamiento público,

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó prestarle su aprobación, comunicando al servicio de recaudación de la Diputación Provincial, que compense el recibo de IBI de la Sra Pérez Rodríguez con la parte correspondiente de la liquidación del citado impuesto que debe ingresar a este Ayuntamiento, ya

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	50/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

que los terrenos que se trata han sido cedidos parcialmente al mismo.

PUNTO 81.-SOLICITUD DE RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION- EDUARDO PONTE MARTINEZ- ABANCA CORPORACIÓN DIVISIÓN INMOBILIARIA S.L. FRENTE A LIQUIDACIÓN DE PLUSVALÍA EXPTE.

Visto su escrito con Nº Registro de Entrada 6410, de 02/11/2023, que dice:

<<Primero.- Que con fecha 22 de mayo de 2020 se presentó ante ese Ayuntamiento recurso de reposición frente a liquidación del IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (en adelante, "IVTNU"), devengado con ocasión de la compraventa de la Finca con referencia catastral 3249101WG6334N0022UD realizada en escritura de fecha 14 de noviembre de 2019, por la que se ingresó un importe de 344,44 €. Se acompaña como DOCUMENTO ANEXO 2, justificante de presentación del citado recurso de reposición.

Segundo.- Que no habiendo sido resuelto el recurso de reposición presentado, el Ayuntamiento debe resolver de forma expresa el recurso de reposición formulado, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por lo expuesto, Que, teniendo por presentado este escrito junto con sus documentos adjuntos, se sirva admitirlo a trámite y, en virtud de ello, se resuelva el recurso de reposición antes mencionado y, previas las actuaciones oportunas, dicte acuerdo por el que se declare la anulación de la liquidación practicada.

Estudiado el mismo, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, acordó anular la liquidación de Plusvalía, expte. 2020-39, y devolver a Abanca Corporación División Inmobiliaria, S.L.; el importe ingresado por este concepto, que asciende a 344,44 €.

PUNTO 82.- GESTAGUA INFORMA SOBRE LA CALIDAD DEL AGUA EN RESPUESTA AL REQUERIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO TRAS NOTA DEL PSOE SOBRE LA MISMA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del escrito remitido por la adjudicataria del servicio de abastecimiento y saneamiento GESTAGUA, con núm. de registro de entrada 6499 de 23 de noviembre de 2023, en contestación al requerimiento del Ayuntamiento de Olula del Río tras la información aparecida en medios de comunicación sobre la calidad del agua en la localidad.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	51/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Asunto: Nota PSOE

Fecha: 07/11/2023

Sr. Alcalde Presidente:

Con respecto a la consulta que nos ha realizado, en relación con la Nota difundida por el PSOE, informarle:

Sólidos en suspensión:

PSOE: Nivel: 1.360 Según *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro*. No se analizan los Sólidos en Suspensión

pH

PSOE: supera los 8 puntos

Análisis 23D30890, de fecha 13/09/2023 adjunto:

pH (in situ) LA-1203 e01 (Potenciometría) 8,12 (25,6°C) [6,5 : 9,5] u. pH

Valor: 8,12. Rango: 6.5-9.5 según *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro*.

Conductividad

PSOE: Nivel: 650

Análisis 13/09/2023 adjunto:

Conductividad a 20 °C LA-1203 e02 (Electrometría CAT 20°C) 1234 2500 microS/cm

Valor: 1.234. *Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro*. Valor máximo 2.500 microS/cm2.

Adjuntamos recorte del Real Decreto 3/2023, donde están marcados los valores paramétricos que no hay que superar

Nº	Parámetro	Unidad	Valor	Nº
46	Cloruro.	mg/L	250	9
47	Conductividad.	µS/cm a 20 °C	2500	10
48	Hierro.	µg/L	200	11
49	Manganeso.	µg/L	50	12
50	Oxidabilidad.	mg/L	5,0	13
51	pH.	Unidades pH	6,5 a 9,5	14
52	Sodio.	mg/L	200	15

JGL 23-11-2023

52

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
Observaciones	Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Otra cosa es el Análisis 23-D33269, que también adjuntamos.

Hay señalados:

Parámetro	Método	Resultado	Normativa (VR)	Unidades
Calcio	LA-1203.e55 (ICP-MS)	118	100	mg/l
Dureza Total	LA-1203.e55 (ICP-MS-Cálculo)	563	500	mg CaCO3/l
Magnesio	LA-1203.e55 (ICP-MS)	65	30	mg/l
Potasio	LA-1203.e55 (ICP-MS)	2,9	10	mg/l

OBSERVACIONES:

Calcio, Dureza Total y Magnesio son tres parámetros que se desvían respecto a la Normativa. Este es un análisis de CARACTERIZACIÓN DEL AGUA; **NO SUPONEN INCUMPLIMIENTO EN LA CALIDAD DEL AGUA.**

Estos parámetros nos indican que tenemos un agua dura, con calcio y Magnesio, razón por la cual salen las escamas de cal en los grifos.

Todos los análisis que se realizan a lo largo del año en el municipio de Olula del Río son volcados al SINAC Sistema Nacional de Aguas de Consumo. Por tanto en caso de problemas de calidad la autoridad Sanitaria actuaría en caso de que hubiera problemas graves para la salud de los vecinos.

El agua de Olula del Río es por tanto acta para el consumo y no presenta ningún incumplimiento o incidencia en los parámetro de pH ni de Conductividad.

La Junta de Gobierno Local toma razón y acuerda remitir esta información al Grupo Municipal del PSOE.

PUNTO 83.- ESCRITO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA SOBRE CALIDAD DEL AGUA.

Vistas las declaraciones en diferentes medios del Portavoz del Grupo PSOE del Ayuntamiento de Olula del Río referentes a la calidad del agua en el municipio el Sr. Alcalde-Presidente requirió informe a la Delegación de Salud y Consumo para que se manifestara sobre el asunto. En contestación a dicho requerimiento se recibió escrito de la Delegación, con núm. de registro de entrada 6530 de 23 de noviembre de 2023, en los términos siguientes:

“En relación al escrito recibido en esta Delegación Territorial en fecha 07 de noviembre solicitando informe acerca del estado de la calidad del agua de consumo humano en la Zona de Abastecimiento de Olula del Río operado a través del gestor GESTAGUA, se le comunica lo siguiente: Consultada la plataforma del Ministerio de Sanidad Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), no aparece ningún boletín analítico con valores que califiquen el agua como No Apta para consumo en la Zona de Abastecimiento de Olula del Río.

En concreto, la comunicación presentada en prensa habla de los siguientes incumplimientos referidos a un boletín en SINAC de fecha 13/09/2023:

- Sólidos en suspensión, parámetro cuya determinación no está contemplada en el Real

JGL 23-11-2023

53

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones			Página	53/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

- PH: El valor paramétrico del RD 3/2023 para este parámetro puede oscilar de 6,5 a 9,5 unidades pH. En la comunicación se refiere un valor de 8,12 que no supondría ningún incumplimiento.

- Conductividad: El valor paramétrico es de 2500 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a 20°. En la comunicación señalan un valor de 650 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a 20°, que no supone ningún incumplimiento.

- También se hace referencia a los valores obtenidos de Calcio, Magnesio y Dureza total que se salen de los Valores de referencia. Hay que indicar que estos parámetros se utilizan para caracterizar las aguas. No indican falta de Aptitud del agua de consumo, sino que lo que informa si un agua es más blanda o más dura.

Los análisis que el gestor GESTAGUA efectúa en la Zona de Abastecimiento Olula del Río son volcados en SINAC siendo visibles sus resultados a todos los ciudadanos. En el caso que se detecte algún incumplimiento, el gestor tiene la obligatoriedad de comunicarlo a la Delegación Territorial para que ésta pueda adoptar medidas en caso de que sean necesarias. El agua de esta ZA no presenta incumplimientos a este RD3/2023, y está calificada como Agua Apta para consumo. Todo ello de acuerdo al Real Decreto 3/2023 de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro. DELEGADO TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA.”

La Junta de Gobierno Local, visto que se demuestra que los parámetros de calidad del agua se encuentran dentro de los límites legalmente establecidos, acuerda requerir al Grupo Municipal del PSOE de Olula del Río que se retracte a través de los mismos medios de las acusaciones al equipo de gobierno sobre este asunto.

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones			Página	54/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 84.-GESTAGUA REMITE INFORME SOBRE LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO HASTA EL 8-11-2023.

Por presente le remitimos relación de facturas que están pendientes de liquidar por parte del Excmo. tamiento de Olula del Río. Las facturas mencionadas son:

1.- Recibos correspondientes al **Canon de la Junta de Andalucía** sobre el consumo. Están pendientes uno desde el primer bimestre del año 2017 hasta 6º bimestre 2022. Importe total pendiente: 27.010,22 €.

Dispone del detalle de facturas en el Anexo 1.

2.- Factura T-2014/00001633 de fecha 18 de diciembre de 2014 de importe 11.652,28 € correspondiente a bajos de toma en la Noria para Regantes.

Dispone de copia de la factura en el Anexo 2.

3.- Factura T-2015/00001557 de fecha 28 de octubre de 2015 de importe 6.410,82 € correspondiente a abajol instalación de Red de 63 mm en la acera de Huitar Mayor.

Dispone de copia de la factura en el Anexo 3.

4.- Factura T-2017/00000240 de fecha 14 de febrero de 2017 de importe 14.574,99 € correspondiente a jos de Regantes Aguas Reunidas.

Dispone de copia de la factura en el Anexo 4.

5.- Factura T-2019/00001704 de fecha 29 de octubre de 2019 de importe 6.971,74 € correspondiente a stalación de red de abastecimiento en C/ Zaragoza.

Dispone de copia de la factura en el Anexo 5.

6.- Factura T-2020/00000973 de fecha 6 de julio de 2020 de importe 11.179,81 € correspondiente a de lación de red de abastecimiento en C/ Zaragoza.

Dispone de copia de la factura en el Anexo 6.

7.- Factura de **desequilibrio económico** O-2021/00000193 de fecha 27 septiembre 2021 por desequilibrios en la compra de agua en el período septiembre 2020-febrero 202. Importe pendiente 95.769,01€

Dispone de una copia de la factura y justificante de presentación en FACe en el Anexo 7.

8.- Factura correspondiente al **Canon de la Junta de Andalucía de los años 2015 y 2016**, factura O-2023/00000 197 de fecha 31 de julio de 2023. €, entregada con número de registro RE-4701-27-07-2023. Importe pendiente 6.942,0

La Junta de Gobierno toma razón y acuerda comprobar la documentación recibida.

JGL 23-11-2023

55

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGoCv+bWRyXHQ5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Observaciones		Página	55/80
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGoCv%2BbWRyXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

PUNTO 85.- INFORMACIÓN SOBRE EL SALDO DE LA CUENTA 413 A 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CUENTA 413 PROVISIONAL A 22-11-2023

Nº de Entrada	Nombre	Tercero	Nº de Documento	Fecha Dto.	Funcional	Económica	Importe Total	Texto Explicativo
	ASOCIACION VECINOS LA NORIA	G04641437		05/07/2023	3380	48070	1.000,00	SUBVENCION 2023
	DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	P0400000F			9200	22603	2.779,00	PUBLICACION BOP DEL 1º TRIMESTRE 2023
	ASOC. CULTURAL CRISTO AGUAS	G04650354			3380	48030	5.500,00	SUBVENCION FERCOAL 2023
	POLICAS LOCALES COMSIONADOS FERIA				3380	22609	3.816,62	POLICIAS LOCALES COMISIONADOS FERIA SEPTIEMBRE 2023
								DEMASIAS SUBVENCIONES TOLDOS FIESTAS
F/2023/276	MIRCEA FLORIN URS	X8360624D	000001	06/01/2023	3381	22609	3.539,25	PATRONALES 2023
F/2023/293	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	G28029643	1230107699	30/01/2023	3380	22609	1.155,91	DERECHOS DE AUTOR CONCIERTO FANGORIA Y NANCIS RUBIAS 17-9-2022
F/2023/871	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	29					SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE MAYO 2023
F/2023/984	ALMERIMATIK	A04227757	001182	01/06/2023	2310	22105	3.465,00	CARGADOR DE PARED PARA TABLET POLICIA LOCAL
F/2023/985	ALMERIMATIK	A04227757	001181	26/06/2023			54,45	TABLET PARA POLICIA LOCAL
				26/06/2023			540,87	SERVICIO CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE JUNIO 2023
F/2023/1125	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	35	30/06/2023	2310	22105	3.542,00	
F/2023/1179	APACHE ORIGEN, SL	B23636202	10	20/09/2023	3380	22609	6.050,00	CONCIERTO APACHE EL 24-9-

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Normativa

oRxuD2tbXGoCv+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxuD2tbXGoCv%2BBWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

56/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950.44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1181	DISCO ROCIO SL	B21367917	39		23/09/2023	3380	22609		23 EN FERIA SEPTIEMBRE
F/2023/1195	GARCIA PEREZ RAFAEL	27488988D	5		19/06/2023	9120	22601		ACTUACION DE REQUIEBROS EN FERIA MEDIODIA 2023
									PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION
F/2023/1197	INDALOSTAFF SLU	B04868527	220		18/09/2023	3380	22609		ACTUACION ORQUESTA MELODIAS EL 23 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1198	INDALOSTAFF SLU	B04868527	219		18/09/2023	3380	22609		ACTUACION RASEL EL 23 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1199	INDALOSTAFF SLU	B04868527	218		18/09/2023	3380	22609		ACTUACION LA GUARDIA EL 22 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1200	INDALOSTAFF SLU	B04868527	217		18/09/2023	3380	22609		ACTUACION SIEMPRE ASI EL 21 DE SEPTIEMBRE EN FERIA 2023
F/2023/1201	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230599		19/09/2023	9200	21600		ORDENADOR PARA POLICIA LOCAL
F/2023/1202	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	601		20/06/2023				SERVICIO TECNICO MAYO 2023
F/2023/1203	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	600		01/07/2023				SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ABRIL 2023
F/2023/1204	IVETA FEDCENKAITE	X6059975G	602		19/07/2023				SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE JUNIO 2023
F/2023/1206	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	276		18/09/2023	3380	22609		ACTUACIONES MUSICALES DEJAVU Y GRUPOS FERIA MEDIODIA
F/2023/1207	PETE RUIZ CARMEN SOLUCIONES	75226552S	62/2023		07/07/2023	9120	22601		PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION
F/2023/1208	ENERGETICAS ALMERIA SL	B04911442	71		26/07/2023	3380	22609		LEGALIZACION FERIA SEPTIEMBRE 2023
F/2023/1210	AGRUPACION	B45627635	AS-23/000734		28/08/2023	3410	22609		VESTUARIO PARA TORNEO

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación	oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:57:59
Observaciones	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río			Firmado	12/01/2024 12:51:14
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D			Página	57/80
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

[illegible]

58

		
Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	12/01/2024 12:57:59
Observaciones	Firmado	12/01/2024 12:51:14
Url De Verificación	Página	58/80
Normativa	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orXo2tbXGoCv%2BbWRYXHQ5A%3D	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	SANCHEZ									TIRO CON ARCO
F/2023/1229	AGAPITO MARTINEZ VICTOR	45712958K	52		25/07/2023	9120		22601	33,00	COMPOSICION FLORAL PARA OFRENDA VIRGEN DEL CARMEN
F/2023/1232	CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800484		08/09/2023	9200		21300	260,00	REPARACION AIRE ACONDICIONADO SEDE ESCUELA DE MUSICA
F/2023/1234	FABREGA TERUAL JUAN LUIS	75215810Z	22		22/08/2023	3380		22609	121,00	FOTOS REINAS Y DAMAS PROGRAMA FERIA 2023
F/2023/1238	LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	04/2023		18/09/2023	3340		22609	111,00	OVILLOS DE LANA PARA ASOCIACION FLOR DE GUIPUR
F/2023/1239	LIRIA MARTINEZ JOAQUINA	27521204W	03/2023		11/09/2023	3380		22609	164,35	CINTAS REINAS FIESTAS Y ARREGLO CARROZAS FERIA 2023
F/2023/1241	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	268		11/09/2023	3340		22609	2.662,00	ALQUILER ESCENARIO PARA ACTUACION OCAI
F/2023/1242	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	269		11/09/2023	3340		22609	4.235,00	ILUMINACION Y SONIDO TUL PARA ACTUACION OCAI
F/2023/1243	PETE RUIZ CARMEN SANCHEZ	75226552S	81/2023		05/09/2023	3380		22609	60,19	PRODUCTOS PARA ARREGLO CARROZAS PARA FERIA
F/2023/1244	ANTONIO FCO-PIROTECNIA-ASOCIACION CULTURAL CARMEN MARIA Y SU	27251368W	23		21/08/2023	3340		22609	605,00	COHETES PARA PROCESION VIRGEN DEL CARMEN Y FIESTAS DE LA NORIA
F/2023/1245	ACORDEON CINTAS PEREZ MARIA	G04816583	22		25/09/2023	3380		22609	550,00	ACTUACION EN BAR TERCERA EDAD CON MOTIVO FERIA SEPTIEMBRE
F/2023/1247	JOSE DISTRIBUCIONES	45599356Q	23		08/08/2023	3380		48070	940,50	PRODUCTOS PARA FIESTAS DE LA CRUZ EN HUITAR
F/2023/1248	FERNANDEZ RESINA SL	B04866802	FV000-0000003242		27/07/2023	3380		48070	324,84	PRODUCTOS PARA FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/1250	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	210		24/07/2023	3380		48070	1.694,00	ALQUILER DE ESCENARIO EN BAR TERCERA EDAD Y ESCENARIO Y ASEOS EN FIESTAS BARRIO SANTIAGO

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

59/80

59/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1251	PUBLI-PART S.L.	B04272506	230887		21/09/2023	3380	22609	887,08	FAROLILLOS PARA FERIA 2023
F/2023/1252	RESINA OLLER MANUEL	76147688R	4/23		08/08/2023	3380	48070	605,00	ALQUILES CASTILLO HINCHABLE PARA FIESTAS DE LA NORIA
F/2023/1253	SANTIAGO TORTOSA ANTONIO	23277867G	2023-0021		23/09/2023	3380	22609	605,00	ACTUACION ANTONIO SANTIAGO EN SEDE TERCERA EDAD PARA FERIA 2023
F/2023/1255	SYSTEM 54 S.L.								ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO PARA ACTURACION EN FERIA DE LA NOCHE Y FERIA MEDIODIA
F/2023/1256	MARIANA VENTEO SANCHEZ	B04821229	020230116		25/09/2023	3380	22609	18.029,00	PRODUCTOS PARA FIESTAS BARRIO SANTIAGO
F/2023/1265	CRUZ CRUZ GUILLERMO	27516317Z	48		25/07/2023	3380	48070	467,00	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN BIBLIOTECA MUNICIPAL
F/2023/1266	CRUZ CRUZ GUILLERMO	52526690A	1800487		18/09/2023	9200	21300	200,00	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1285	AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	45597185F	012501		31/08/2023	2310	22105	148,36	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1287	CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 A/00248		06/09/2023	2310	22105	392,29	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1290	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300005523		17/08/2023	2310	22105	18,83	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1291	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006028		07/09/2023	2310	22105	68,47	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1293	J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	05104		19/09/2023	2310	22105	65,34	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1296	LORCAMAR S.L.	B30414551	00185027		31/08/2023	2310	22105	207,62	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1297	MARUBE S.L.	B04215067	000/000233.862		15/09/2023	2310	22105	60,33	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D>

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

60/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1300	REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.716	31/08/2023	2310	22105	233,98	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1308	AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000041	31/07/2023	2310	22105	357,58	PRODUCTOS PARA FIESTAS FIN DE CURSO EN GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1309	DOMENE ALIAS, LOLA	27531321E	03	27/02/2023	9120	22601	482,35	PRODUCTOS PARA MIGAS EN CELEBRACION DIA DE ANDALUCIA 2023
F/2023/1310	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230502	27/07/2023	9200	22000	60,50	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL
F/2023/1311	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230537	29/08/2023	9200	22000	30,00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1312	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230521	02/08/2023	9200	22000	62,92	PEN DRIVE Y SERVICIO TECNICO ORDENADOR POLICIA LOCAL
F/2023/1313	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230546	31/08/2023	9200	22000	73,07	CARTUCHOS PARA IMPRESORA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1314	MARUBE S.L.	B04215067	000/000233.863	15/09/2023	9330	22110	133,52	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1321	PEREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	52528726S	34	28/07/2023	2310	22105	43,60	PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1324	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	74/2023	25/07/2023	9330	22110	31,34	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA PISCINA MUNICIPAL
F/2023/1325	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	80/2023	05/09/2023	9330	22110	467,56	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELANO
F/2023/1326	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	41	31/07/2023	2310	22105	2.613,60	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE JULIO 2023
F/2023/1327	SANCHEZ ORTIZ CARLOS JAVIER	45599243H	T/420	01/08/2023	2310	22699	300,00	COMIDAS PARA ASOCIACION PARKINSON
F/2023/1366	MARIANA VENTEO	27516317Z	47	11/05/2023	2310	22699	30,85	DESAYUNOS CONCEJALIA

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

61/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	SANCHEZ							ASUNTOS SOCIALES
F/2023/1367	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	50	31/08/2023	2310	22105	47,20	PRODUCTOS PARA CENTRO E DIA
F/2023/1368	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	45	31/07/2023	2310	22105	149,25	PRODUCTOS PARA CENTRO E DIA
F/2023/1370	CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000233	05/09/2023	9200	21300	169,40	REPARACION MAQUINA DE SULFATAR
F/2023/1371	CASTAÑO CORRAL JOSE	27489934N	000232	05/09/2023	9310	21400	1.143,45	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMION
F/2023/1397	WURTH	A08472276	4050883079	27/07/2023	9200	21300	288,65	GUANTES DE PROTECCION Y DISCO DE CORTE PARA OBRAS
F/2023/1398	WURTH	A08472276	4051024531	07/09/2023	9200	21300	794,70	GUANTES DE PROTECCION Y BRIDAS PARA OBRAS
F/2023/1402	CHACON GARRE ANTONIO	27497009A	79/23	07/09/2023	1530	21000	3.046,78	SERVICIOS CON MARQUINARIA EN RECINTO FERIAL, NAVE, ZONA MUSEO, CAMINO HUITAR, ETC
F/2023/1403	COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	FC 123 0000000654	31/08/2023	9200	21300	190,15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
F/2023/1404	COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	370	31/07/2023	9200	21300	329,79	PRODUCTOS APRA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
F/2023/1405	COMERCIAL PARRA PASTOR, S.L.	B04867420	859	31/08/2023	2410	62100	38,30	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 MEJORAS EN EL CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1409	CONSTRUMAR LUCAS SL	B06810121	2023-034	07/08/2023	9200	21500	470,69	REPARACION BANCOS DEL POLIDEPORTIVO
F/2023/1411	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230730155	31/07/2023	9200	21300	763,67	CABLEADO Y UNA LUMINARIA NEOVILLA
F/2023/1418	MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	40/2023	28/08/2023	9200	21300	96,80	REPARACION DE CORTACESPED
F/2023/1420	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0624	31/07/2023	2410	62100	61,60	MATERIALES PARA OBRA PFEA 2022-2023 MEJORAS EN CUARTEL GUARDIA CIVIL

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

62/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1421	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0713	31/08/2023	1530	21000	105,34	ASFALTO EN FRIO PARA BACHEADO EN AVDA ALMERIA
F/2023/1423	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0712	31/08/2023	2410	62100	354,46	MATERIALES PARA PFEA 2022-23 OBRA MEJORAS CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1424	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	87/2023	19/09/2023	3380	22609	1.323,60	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA VIARIA EN FERIA 2023
F/2023/1431	CRUZ PEREZ ANTONIO JESUS	75247396K	2023040	28/07/2023	2410	62100	5.039,65	BALCONERA CORREDERA CON PERSIANA DE EXTRUSION SEGUN PFEA 22-23 MEJORAS CUARTEL GUARDIA CIVIL
F/2023/1432	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230824141	31/08/2023			116,37	CABLEADO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA EN PISCINA
F/2023/1433	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230824140	31/08/2023			670,99	PANTALLA, GRABADOR Y DISCO DURO PARA CAMARAS DE VIGILANCIA EN PISCINA
F/2023/1434	FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0007	09/03/2023			6.800,20	CABLE DE FIBRA OPTICA MATERIAL PARA ACEQUIAS DE LA NORIA
F/2023/1435	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0112	02/05/2023			1.661,48	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 ADECUACION PLAZA VENECIA
F/2023/1436	LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000089	31/05/2023	2410	62100	7.356,03	ADECUACION PLAZA ALMERIA, EXCESO
F/2023/1437	GRUPO IGLEMAR CONST Y PAVIMENTOS SL	B14587414	202300071	19/07/2023			2.904,00	HORMIGON EN ACERADO PRODUCTOS PARA DESAYUNO ASOCIACION CONTRA EL CANCER
F/2023/1438	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300001523	10/03/2023	2310	22699	240,60	ALQUILER VEHICULO POLICIA LOCAL DE SEPTIEMBRE 2023. MAT:
F/2023/1441	ALVEPOL RENTING SL	B04832168	49	02/10/2023	9310	21400	1.161,60	

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

63/80

63/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

										5682JYH
F/2023/1442	ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	23 4518		30/09/2023	3380	22609		1.234,20	ALQUILER DE CASETAS PARA CAMERINOS EN FERIA 2023
F/2023/1443	DAPP. PUBLICACIONES JURIDICAS GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B31596968	20231641		29/09/2023	9220	22001		174,72	GUIA INTERVENTOR
F/2023/1444	GRAFICAS LUCMAR	B01749126	0061-23		30/09/2023	9310	21400		104,30	LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES
F/2023/1445	S.COOPERATIVA AND.	F04376091	88		10/10/2023	3380	22609		10.235,37	3000 PROGRAMAS DE FERIA SEPTIEMBRE 2023
F/2023/1446	HUERCAL OVERA TELEVISION SL	B04465621	2300048		28/09/2023	3380	22609		181,50	PRESENTACION ACTO GALA FERIA 2023
F/2023/1447	DOMENE ALIAS, LOLA	27531321E	04		16/06/2023	9120	22601		263,15	PRODUCTOS PARA TOMA DE POSESION 2023
										MICROFONO DE CONFERENCIA PARA PLENO Y ESPACION ESCENICO, TABLET PARA CONTROL DE MESA ESPACIO ESCENICO Y MATERIAL SONIDO
F/2023/1448	MUEBLES OLUMAR S.L.	B04244547	0008768		10/10/2023	3340	22299		709,60	REFUERZO CONTENEDORES PARA FERIA SEPTIEMBRE 2023
F/2023/1449	PREZERO ESPAÑA SA	U82313396	23J8O000105		27/09/2023	3380	22609		533,57	PRODUCTOS PARA FERIA, CONCEJALIA DE DEPORTE, MATERIAL DE OFICINA Y ATENCIONES
F/2023/1450	GRAFICAS LUCMAR S.COOPERATIVA AND.	F04376091	85		03/10/2023				2.898,25	PROTOCOLARIAS JURA BANDERA
F/2023/1451	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	B04833489	247		28/09/2023	3410	22609		544,50	PAELLA PARA CARRERA CICLOTURISTICA
F/2023/1452	PAELLAS SIERRA NEVADA S.L.	B04833489	239		27/09/2023	3410	22609		1.375,00	PAELLA PARA CONCENTRACION DE COCHES CLASICOS

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

64/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1453	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	92/2023		10/10/2023	9330	22110		PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS	127,86
F/2023/1454	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	51		20/09/2023	3410	22609		PRODUCTOS PARA TORNEO DE PADEL	295,00
F/2023/1456	ALYSER DE MAQUINARIA, S.L.	B04303392	23 4173		19/09/2023	9200	21300		ALQUILER DE GRUPO ELECTROGENO PARA OBRAS	422,90
F/2023/1457	ANFISTONE SLU	B04922001	104		22/09/2023	1530	21000		PLACA CON DIBUJO Y LEYENDA PARA PLAZA DEL CARMEN Y PLACA VIVIENDA	805,86
F/2023/1458	COMERCIAL MARHUENDA S.L.	B04044558	0000000932		30/09/2023	9200	21300		MANGUERA TUBERIA NEUMATICA Y OTROS UTENSILIO	346,06
F/2023/1459	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230928876		30/09/2023	9200	21300		MATERIALES PARA CONEXIONES FERIA 2023	39,13
F/2023/1460	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230928877		30/09/2023	9200	21300		MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS EN PISCINA	102,18
F/2023/1461	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230928875		30/09/2023	9200	21300		MATERIAL ELECTRICO PARA BIBLIOTECA MUNICIPAL	103,10
F/2023/1462	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230928873		30/09/2023	9200	21300		MATERIALES ELECTRICOS PARA BIBLIOTECA	
F/2023/1463	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	B64471840	1230928874		30/09/2023	9200	21300		DESCONTADA FACTURA DE ABONO 2230904790	370,47
F/2023/1464	GRUPO IGLEMAR CONST Y PAVIMENTOS SL	B14587414	2023-0090		20/08/2023				MATERIALES ELECTRICOS PARA BIBLIOTECA	903,00
F/2023/1465	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/0786		29/09/2023	1522	21200		REPARACION DE ACERA EXTERIOR PLAZA ALMERIA	3.509,00
F/2023/1466	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0787		29/09/2023	1522	21200		MATERIALES PARA REPARACION EN POLIDEPORTIVO	13,22
F/2023/1467	OLYMAC MATERIALES DE	B04866414	2023/A/0785		29/09/2023	1522	21200		MATERIALES PARA REPARACION EN LA URBANIZACION EUROPA	16,64
									CEMENTO EN ALMACEN	556,16

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tBxGoCv%2BbWRYXHQ5A%3D%3D>

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

65/80

oBxD2tBxGoCv+bWRYXHQ5A=



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	CONSTRUCCION, S.L.								PARA OBRAS
F/2023/1468	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0788	29/09/2023	2410	62100	834,56		MATERIALES PARA PFEA 2022-2023 PLAZA VENECIA
F/2023/1469	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0240	29/09/2023	1522	21200	45,38		TRABAJOS DE FONTANERIA EN ACOMETIDA DE BAÑOS EN MERENDERO
F/2023/1470	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0234	29/09/2023	1522	21200	72,37		REPARACION DE INODOROS EN PISCINA MUNICIPAL
F/2023/1471	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0235	29/09/2023	1522	21200	81,11		REPARACION INODORO EN CONSERVATORIO DE MUSICA
F/2023/1472	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0241	29/09/2023	1530	21000	97,10		REPARACION DESAGÜE GENERAL DEL BARRIO A ZONA APARCAMIENTO EN AVDA LEGION ESPAÑOLA
F/2023/1473	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0251	29/09/2023	1522	21200	100,25		REPARACION BANO CASA DE LA JUVENTUD
F/2023/1474	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0237	29/09/2023	1522	21200	115,64		TRABAJOS DE FONTANERIA EN NAVE POLIVALENTE
F/2023/1475	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0236	29/09/2023	1530	21000	123,70		ACOMETIDA DE AGUA EN PISTA VOLEYPLAYA
F/2023/1476	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0248	29/09/2023	1522	21200	153,27		REPARACION BANOS CAMPO DE FUTBOL Y PISCINA
F/2023/1477	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0247	29/09/2023	3380	22609	166,49		CONEXION DE AGUA A COCHES ELECTRICOS EN FERIA 2023
F/2023/1478	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0238	29/09/2023	1522	21200	209,23		TRABAJOS FONTANERIA EN ESPACIO ESCENICO Y ESCUELA MUSICA
F/2023/1479	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0249	29/09/2023	1522	21200	325,08		TRABAJOS FONTANERIA EN COLEGIO TRINA RULL
F/2023/1480	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0250	29/09/2023	3380	22609	809,04		CONEXION AGUA FERIAENTES EN FERIA 2023
F/2023/1481	SUDEMUR, S.L.	B30038178	F1-3-01696	15/09/2023	1530	21000	1.949,96		COMPRA DE PINTURAS, CAUCHO ACRILICO Y

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

66/80



Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería)

[illegible]

67

	
Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Estado
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	
Firmado	
12/01/2024 12:57:59	
Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	
Firmado	
12/01/2024 12:51:14	
Observaciones	Página
67/80	
Url De Verificación	Fecha y hora
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orxD2tbXGoCv%2bWRyXHQ5A%3D%3D	
Normativa	
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1494	CENTRO COMERCIAL ALMANZORA S.L.	B04658720	2023 A/00284	27/09/2023	2310	22105	515,16	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1495	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006541	28/09/2023	2310	22105	26,24	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1496	GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	52513673G	09	28/09/2023	2310	22105	116,40	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1497	LORCAMAR S.L.	B30414551	00186177	30/09/2023	2310	22105	183,43	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1498	REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0001.912	29/09/2023	2310	22105	163,98	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1499	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	52	30/09/2023	2310	22105	84,50	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1500	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300006416	25/09/2023	9330	22110	271,31	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO TRINA RULL
F/2023/1501	L.P. JOBE SL	B04223285	P23/53136	30/09/2023	9200	22000	504,84	MATERIAL DE OFICINA
F/2023/1502	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	50	02/10/2023	2310	22105	1.690,10	CATERING GUARDERIA MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE 2023
F/2023/1503	SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	B04321220	A/1549	29/09/2023	9200	22101	93,67	SERVICIO DE AGUA PARA OFICINA GENERAL Y POLICIA LOCAL
F/2023/1504	ASOC FIELES EVOTOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA PASION	G04907317	1	01/10/2023	3380	22609	681,00	TICKET MAS BEBIDA EN FERIA MEDIODIA AYUNTAMIENTO, CRUZ ROJA, Y GRUPOS FERIA MEDIODIA
F/2023/1505	EL MOLINO FORMACION OCIO TIEMPO LIBRE SL	B30568455	230	27/09/2023	3380	22609	3.146,00	PASACALLES ENCIERRO INFANTIL CON TOROS HINCHABLES EN FERIA 2023
F/2023/1506	RAMOS LARA ENCARNACION	34847079D	T/3.114	21/09/2023	3380	22609	520,45	REGALOS PARA REINAS, DAMAS Y PREGON FERIA 2023
F/2023/1507	MONTAJES ELECTRICOS ROMAS SLU	B04667622	208/2023	27/09/2023	3380	22609	5.892,70	ILUMINACION ORNAMENTAL FERIA 2023
F/2023/1508	MULTI SERVICIOS GELU PRIMERO SLU	B44908861	00-000046/2023	25/09/2023	3380	22609	726,00	SERVICIOS SEGURIDAD EN CASETA MUNICIPAL FERIA

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Firmado

Firmado

Página

68/80

Fecha y hora

12/01/2024 12:57:59

12/01/2024 12:51:14

68/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

									2023	
F/2023/1509	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	283	26/09/2023	3380	22609	13.697,20	ALQUILER CARPA FERIA MEDIODIA, CASETA MUNICIPAL, CAMION AESOS, WCS QUIMICOS, 3 ESCENARIOS, MESAS Y SILLAS		
F/2023/1510	RESINA OLLER MANUEL	76147688R	6/23	02/10/2023	3380	22609	1.050,00	TICKETS PARA AYUNTAMIENTO Y GRUPOS DE FERIA MEDIODIA DE LA CASETA KIKE Y LOLO Y KIKA		
F/2023/1511	VEGA RAMIREZ FRANCISCO	27516687Q	44	17/10/2023	3380	22609	4.598,00	ACTUACION ORQUESTA ALMA JOVEN EN FERIA 2023		
F/2023/1513	COMERCIALIZACION DE MEDIOS 2000 S.L.U.	B04107819	006C----23004903	30/09/2023	9120	22602	847,00	PERMIOS ALMANZORA EN LA VOZ DE ALMERIA		
F/2023/1548	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022/PYM/062	24/05/2022	9200	22000	34,99	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL		
F/2023/1549	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2021/PYM/121	31/05/2021	3340	22299	76,98	CARTUCHOS PARA IMPRESORA RADIOLULA		
F/2023/1550	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2023PYM076	04/07/2023	9200	22000	101,99	TONER PARA IMPRESORA POLICIA LOCAL		
F/2023/1551	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2019/PAR/0583	15/11/2019	9200	21600	179,00	EQUIPO MULTIFUNCION PARA POLICIA LOCAL		
F/2023/1552	ALVEPOL RENTING SL	B04832168	000052	31/10/2023	9310	21400	1.161,60	ALQUILER MENSUAL VEHICULO POLICIA LOCAL OCTUBRE 2023. MAT: 5682JYH		
F/2023/1553	BAR LAZARO JUANI	52518879N	06823	19/06/2023	9120	22601	77,60	COMIDAS INVITACION PRODER		
F/2023/1554	ANDREU MARTINEZ	52518879N	06523	19/06/2023	9120	22601	97,30	COMIDAS INVITACION ESCUELA FUTBOL		
F/2023/1555	BAR LAZARO JUANI	52518879N	10723	20/10/2023	9120	22601	145,00	COMIDAS ALCALDES Y PRESIDENTE MANCOMUNIDAD		
F/2023/1556	BAR LAZARO JUANI	52518879N	06723	19/06/2023	9120	22601	152,38	COMIDAS INVITACION AL		

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

69/80

69/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950.44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	ANDREU MARTINEZ									DIPUTADO
F/2023/1557	BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	10023		03/10/2023	9120	22601		236,00	COMIDAS TRIBUNAL ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL
F/2023/1558	BAR LAZARO JUANI ANDREU MARTINEZ	52518879N	06623		19/06/2023	9120	22601		238,40	COMIDAS INVITACION ALCALDES
F/2023/1560	DOMO GASTRONOMIA, S.L.	B16996886	A/10		31/10/2023	9120	22601		631,80	CENA LEGIONARIOS CON MOTIVO JURA BANDERA
F/2023/1561	DOMO GASTRONOMIA, S.L.	B16996886	A/11		31/10/2023	9120	22601		2.109,40	COMIDAS CON MOTIVO JURA BANDERA
F/2023/1568	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	27/23		16/10/2023	9120	22601		608,30	PRODUCTOS PARA FIESTA HISPANIDAD 2023
F/2023/1569	GESTIONES PATRIMONIALES AGÜERA SL	B01749126	0092-23		31/10/2023	9310	21400		90,75	LAVADO DE VEHICULOS MUNICIPALES
F/2023/1570	GUEVARA MORENO GINES	45920644V	16		11/10/2023	9120	22601		1.274,76	PRODUCTOS PARA DIA DE LA HISPANIDAD 2023
F/2023/1572	SUPER OLULA S.L. U24 SERVICIOS	B04750832	202/2023FAC		16/10/2023	9120	22601		121,67	PRODUCTOS PARA EL DIA DE LA HISPANIDAD 2023
F/2023/1573	SANITARIOS SL	B04905394	F20231071		30/10/2023	9120	22601		540,00	SERVICIO AMBULANCIA PARA DIA JURA BANDERA
F/2023/1575	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	B04190906	2300007062		18/10/2023	3410	22609		79,02	PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE DIPUTACION Y VOLEY
F/2023/1576	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO	23245189D	28/23		23/10/2023	3410	22609		49,50	PRODUCTOS PARA SENDERO DEL 22/10/2023
F/2023/1579	BELIMAR, S.COOP.AND. AZNAR GARCIA ANTONIO JOSE	F04416681	881		31/10/2023	9310	21400		287,62	REPARACION VEHICULO CITROEN BERLINGO 2370HGV
F/2023/1583	DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	45597185F	012946		31/10/2023	2310	22105		67,64	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1584		B04190906	2300007132		19/10/2023	2310	22105		18,83	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1585	J & C SAN FELIX S.L.	B04821161	05755		17/10/2023	2310	22105		65,34	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

70/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950.44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1586	MARUBE S.L.	B04215067	000/000234.355	13/10/2023	2310	22105	220,90	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1587	REPOSTERIA CELSUR, S.C.A.	F04461331	002/0002.138	31/10/2023	2310	22105	307,97	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1588	REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360090392	23/10/2023	2310	22105	14,43	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1589	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022PYM115	17/11/2022	9200	22002	34,99	TECLADO Y RATON PARA OFICINA TECNICA
F/2023/1590	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022/PYM/069	01/06/2022	9200	22000	38,00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA
F/2023/1591	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2023PYM015	01/03/2023	9200	22000	61,99	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA
F/2023/1592	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022PYM091	01/07/2023	2410	14305	85,18	PRODUCTOS PARA PROGRAMA EMPLEO TIC I
F/2023/1593	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022PYM110	16/11/2022	2310	22105	119,75	CARTUCHOS PARA IMPRESORAS GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1594	ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM S.L.	B04459137	2022PYM109	16/11/2022	2310	22105	140,19	IMPRESORA Y CARTUCHOS PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1595	AUTOCARES RUBIO LOPEZ S.L.	B04303921	000436	27/10/2023	2310	22699	495,00	VIAJE ARCHENA CON USUARIOS 3ª EDAD OLULA DEL RIO
F/2023/1596	GARCIA GARCIA JUAN LUIS	27268096D	F-231019	19/10/2023	9200	21300	672,65	PRODUCTOS PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
F/2023/1597	MARUBE S.L.	B04215067	000/000234.354	13/10/2023	2310	22105	205,76	PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1599	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	91/2023	10/10/2023	9330	22110	140,53	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA JARDINERIA
F/2023/1600	PETE RUIZ CARMEN	75226552S	93/2023	10/10/2023	9330	22110	288,22	PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA COLEGIO ANTONIO RELANO
F/2023/1601	PRADELIA, S.C.A.	F04632717	59	02/11/2023	2310	22105	2.977,97	SERVICIO CATERING

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

71/80

71/80



Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

[illegible]

72

	
Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	Estado
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado
Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado
Observaciones	Página
	72/80
Url De Verificación	Fecha y hora
https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orxD2tbXGoCv%2bWRYXHQ5A%3D%3D	12/01/2024 12:57:59
Normativa	12/01/2024 12:51:14
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	ANTONIO								RETIRADA DE ESCOMBROS ZONA DEL RECINTO FERIAL
F/2023/1625	COMERCIAL ANGEL OLLER, S.L.	B04221974	818		02/11/2023	1530	21000	72,60	ALQUILER GENERADOR PUERTO EN CEMENTERIO 2 DIAS
F/2023/1628	I.C.C. CONTROL DE CALIDAD S.L.	B04122883	242		26/10/2023	9200	22706	1.089,00	ENSAYOS EN PILARES DEL CEIP ANTONIO RELAÑO
F/2023/1629	LUGAR INDUSTRIAL DEL MARMOL S.A.	A04013108	00-000178		31/10/2023	1530	21000	77,05	REPARACION ACERA EN AVENIDA ALMANZORA
F/2023/1630	MOTOS REGULETO S.L.	B04289344	44/2023		30/09/2023	9200	21300	206,70	REPARACION DESBROZADORA Y CARRO LIMPIEZA
F/2023/1631	OBRAS Y CONTRATAS MAC-CA S.L.L.	B04429783	1002300192		13/10/2023	1530	21000	1.602,22	REPARACION DE BARANDILLAS, REPARACION ARMARIOS, COLOCACION CRISTAL EN PABELLON Y REPARACION TREN EN PLAZA VENECIA
F/2023/1632	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0888		31/10/2023	2410	62100	954,97	MATERIALES PARA PFEA 2022-2023. PLAZA VENECIA
F/2023/1633	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0889		31/10/2023	1530	21000	38,55	MATERIALES TAPABACHES PARA REPARAR AVENIDA
F/2023/1634	OLYMAC MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	B04866414	2023/A/0887		31/10/2023	1530	21000	354,90	TERRAZO EN ACERADO NUEVO CALLE BUENOS AIRES
F/2023/1635	PUBLI-PART S.L.	B04272506	230956		13/10/2023	1530	22104	50,82	BOTAS SEGURIDAD PARA ELECTRICISTA
F/2023/1640	VITOGAS ESPAÑA SA	A81716706	FV23055319		26/10/2023	1522	22102	1.997,86	SUMINISTRO DE GAS- DEPOSITO CEIP TRINA RULL
F/2023/1641	AGROCENTRO EL MOLINO S.L.	B04773347	1 000235		06/11/2023	1620	22113	996,01	COMIDA PARA PERROS DE LA AGRUPACION PROTECCION CIVIL OLULA DEL RIO
F/2023/1642	AUTOSERVICIOS JOSEFA, S.L.	B04593836	0021699-23000056		31/10/2023	2310	22105	24,74	PRODUCTOS PARA GUARDERIA EN FIESTA DE

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

73/80



Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación	orxD2tbXGoCv+bWryXHQ5A==		
Firmado Por	Estado	Fecha y hora	
Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones	Página	74/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orxD2tbXGoCv%2BbWryXHQ5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

F/2023/1657	INFORMATICA 2000 OLULA S.L	B04599445	230733		08/11/2023	9200	22000	125,00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA DE GUARDERIA MUNICIPAL
F/2023/1658	INVERNAJES DEL MEDITERRANEO SL	B04383030	2023/572		02/11/2023	1320	22300	242,00	SERVICIO DE GRUA DURANTE LA JURA DE BANDERA SEGUN CONTRATO
F/2023/1659	JIMENEZ MOLINA AGUSTIN	76147176H	000110		08/11/2023	3340	22609	605,00	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA AJIMOCIO EN HALLOWEEN 2023. CASTILLO HINCHABLE, 2 TALLERES
F/2023/1660	LORCAMAR S.L.	B30414551	00186999		31/10/2023	2310	22105	213,86	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1661	MARTIN AGUILERA ANA	24260621Z	644		27/10/2023	3410	22609	453,75	MANTENIMIENTO SITIO WEB RUNNING VIA VERDE 2023. GESTION DE INSCRIPCIONES
F/2023/1662	MARUBE S.L.	B04215067	000/000234.852		09/11/2023	2310	22105	196,26	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1663	MARUBE S.L.	B04215067	000/000234.851		09/11/2023	2310	22105	233,71	PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA GUARDERIA
F/2023/1664	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	313		03/11/2023	4300	22606	1.270,50	ALQUILER DE JAIMAS PARA HALLOWEEN EN PARQUE SAN PABLO
F/2023/1665	REPSOL BUTANO S.A. DE ANDALUCIA	A28076420	041360090968		13/11/2023	2310	22105	14,43	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1666	SAPERAS Y LOPEZ SL	B04885158	173		03/11/2023	1350	22104	544,00	BOLSAS DE AVITUALLAMIENTO PARA JORNADAS CINOLOGICAS Y BUSQUEDA Y RESCATE
F/2023/1667	SOLUCIONES GO ON, S.L U24 SERVICIOS	B04826590	20233316		06/11/2023	9120	22602	471,90	SERVICIO COMMUNITY MANAGER DE OCTUBRE 2023
F/2023/1668	SANITARIOS SL	B04905394	F20231113		06/11/2023	3410	22609	945,00	SERVICIO DE AMBULANCIA PARA III RUNNING VIA VERDE
F/2023/1669	MARIANA VENTEO	27516317Z	56		31/10/2023	1350	22104	18,00	BOCADILLOS PARA

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

75/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	SANCHEZ									PROTECCION CIVIL
F/2023/1670	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	59		22/10/2023	3410	22609		30,00	PRODUCTOS PARA SENDERO DIPUTACION
F/2023/1671	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	45BIS		31/07/2023	2310	22105		149,25	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1672	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	53		06/10/2023	2310	22699		160,00	PRODUCTOS PARA TALLER DE MEMORIA
F/2023/1673	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	55		31/10/2023	2310	22105		172,00	PRODUCTOS PARA CENTRO DE DIA
F/2023/1674	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	54		21/10/2023	2310	22699		455,00	PRODUCTOS PARA DESAYUNO ASOCIACION CONTRA EL CANCER
F/2023/1675	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	58		21/10/2023	2310	22699		490,00	PRODUCTOS PARA JORNADA DE LA ASOCIACION DE BOLILLOS
F/2023/1676	CARTEL ARTES GRAFICAS, C.B. DISTRIBUIDORA FRASODI S.L.	E04315909	219/23		15/11/2023	3380	48030		130,06	DIPLOMAS PARA CELEBRACION DE FERIA COGRADE
F/2023/1677		B04190906	2300007462		02/11/2023	3380	48030		283,45	BEBIDAS PARA BANDAS DE MUSICA EN FERCOAL 2023
F/2023/1678	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	314		08/11/2023	3340	22609		968,00	COLOCACION DE LA MOQUETA EN NAVE POLIVALENTE PARA FERIA COGRADE Y ACTUACIONES EL HOMBRE DE LA MANCHA
F/2023/1679	OLUKARPA EVENTOS SL	B04870846	319		08/11/2023	3340	22609		2.134,44	ALQUILER DE 2 FRADAS EN NAVE POLIVALENTE PARA ACTUACIONES EL HOMBRE DE LA MANCHA
F/2023/1680	MARIANA VENTEO SANCHEZ	27516317Z	57		04/11/2023	3380	48030		775,00	BOCADILLOS PARA BANDAS DE MUSICA EN FERIA COGRADE
	AYUNTAMIENTO DE ALBOX								255,00	PROYECTO AQUASALUD EN PISCINA ALBOX DE OCTUBRE 2023

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2BbWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

76/80



Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

[illegible]

Código Seguro De Verificación	orxD2tbXGoCv+bWryXHQA==		
Firmado Por	Estado	Fecha y hora	
	Firmado	12/01/2024 12:57:59	
	Firmado	12/01/2024 12:51:14	
Observaciones	Página	77/80	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/orxD2tbXGoCv%2bWryXHQA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950.44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

	RECLAMOS PUBLIPART SL	B04272506	231056	17/11/2023		592,90	ESPEJOS PARABOLICOS
	RECLAMOS PUBLIPART SL	B04272506	231066	17/11/2023		592,90	ESPEJOS PARABOLICOS
	SAEZ SANCHEZ LUIS	75223867K	2023/0274	06/11/2023		342,15	TRBAJOS FONTANERIA
	SUPINBOX	B04540266	2023/002612	31/10/2023		543,23	PRODUCTOS JARDINERIA
	TALLERES LIRIA SCA	F04715785	A/145	31/10/2023		3.708,65	CAZOLETAS Y TRIPODES SEÑALES
	VENTANAS ALMERIA 03 SL	B42829390	32	13/11/2023		3.043,59	10 LUMINARIAS Y CERRAMIENTO VENTANAS EN BIBLIOTECA
	WURTH SA	A08472276	4051309912	02/11/2023		405,13	MATERIALES OBRAS

PUNTO 87. FACTURAS A APROBAR

Nombre Ter.	Tercero	Documento	Fecha Doc.	Texto Libre	Importe
ASISTENCIA SANITARIA INTERPROV DE SEGURO	A08169294	231150074	01/11/2023	PRIMAS SEGURO SANITARIO FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO DEL 1-11-23 AL 31-12-23	2.478,44
ASOCIACION DE EMISORAS MUNICIPALES	G41507112	594/23	07/11/2023	CUOTA SOCIO EMA DE NOVIEMBRE 2023	90,42
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7669031	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	236,35
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7619387	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	580,10
ENDESA ENERGIA S.A.	A81948077	AGRUP. NUM: 7632195	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	8.601,29
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR301N0133232	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	105,67
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3567050	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	268,33
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE	B82846825	SLR309N0001936	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	573,99

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oBxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oBxD2tbXGcV%2bBwRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

78/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL									
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR309N0003659	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA FIESTAS BARRIO SANTIAGO 2023		818,36			
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	SNR309N0003660	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA		941,84			
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL	B82846825	AGRUP. NUM: 3566986	17/11/2023	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA		3.426,76			
FIBRA OPTICA FILABRES SL	B04852679	C0032BIS	10/11/2023	SERVICIO WIFI INTERNET EN EL MUNICIPIO DE OCTUBRE 2023		182,95			
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA SA	A78139755	O-2023/00000361	17/11/2023	PRESTACION SERVICIO POR LA RECAUDACION DE LA DEPURACION HASTA 2º BIMESTRE 2023		734,68			
MACHAJE 2015 SL	B04828992	000162	19/04/2023	JORNADA DE PAINTBALL PROYECTO OLULA JOVEN 2023		850,00			
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	301-KF23-220613	03/11/2023	CONSUMO TELEFONICO FIJO MULTIMEDIA DE OCTUBRE 2023		123,15			
ORANGE ESPAGNE S.A.U	A82009812	A10018382032-1123	05/11/2023	CONSUMO TELEFONICO SEGUN FACTURACION DE OCTUBRE 2023		932,66			
PEREZ TIJERAS CRISTINA	45718311S	008-2023	08/11/2023	TALLERES ENVEJECIMIENTO ACTIVO		3.089,70			
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2311C00153606	01/11/2023	SERVICIO VIGILANCIA JUNTO NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2023		48,40			
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2311C00259966	01/11/2023	SERVICIO VIGILANCIA CASA DE LA CULTURA DE NOVIEMBRE 2023		49,61			
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2311C00904642	01/11/2023	SERVICIO VIGILANCIA SEDE PROTECCION CIVIL DE NOVIEMBRE 2023		58,69			
SECURITAS DIRECT S.A.	A26106013	2311C00279315	01/11/2023	SERVICIO VIGILANCIA NAVE POLIVALENTE DE NOVIEMBRE 2023		48,40			
SERVITEC S.L.	B04376786	1587	06/11/2023	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 2-10-23 AL 2-11-2023		194,14			
SERVITEC S.L.	B04376786	1959	09/11/2023	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES DEL 8-8-23 AL 9-11-2023		722,45			
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y	A83052407	4003835028	31/10/2023	CORRESPONDENCIA SEGUN FACTURACION DE		310,13			

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Uri De Verificación

Normativa

oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=

Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río

Jesús Martínez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río

https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Fecha y hora

Firmado

12/01/2024 12:57:59

Firmado

12/01/2024 12:51:14

Página

79/80

79/80



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España, nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel.950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

TELEGRAFOS S.A.					OCTUBRE 2023	
SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL MARMOL S.A.	A04039814	FV050-000003337	31/10/2023	CONSUMO COMBUSTIBLE DE OCTUBRE 2023		1.474,11
SUPER OLULA S.L.	B04750832	218/2023FAC	11/11/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE GERMAN CAMILO FARFAN MENDOZA		55,38
SUPER OLULA S.L.	B04750832	220/2023FAC	11/11/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE JUAN FRANCISCO GONZALEZ RECHE		99,70
SUPER OLULA S.L.	B04750832	219/2023FAC	11/11/2023	PRODUCTOS SEGUN AEF DE MONICA ANILLO ARMERO		249,51
SUPER OLULA S.L.	B04750832	221/2023FAC	22/11/2023	PALOMITAS PARA CICLO CINE DE MIEDO		14,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77V0041612	19/11/2023	CONSUMO TELEFONICO CASA JUVENTUD DE OCTUBRE 2023		64,40
TELEFONICA DE ESPAÑA	A82018474	TA77V0041611	19/11/2023	CONSUMO TELEFONICO ESCUELA ADULTOS DE OCTUBRE 2023		32,40
VENTANAS ALMERIA 03 SL	B42829390	34	14/11/2023	CERTIFICACION N 2 DE LAS OBRAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL, LOTE N 2		11.296,35
VENTANAS ALMERIA 03 SL	B42829390	33	14/11/2023	CERTIFICACION N 2 Y ULTIMA DE LAS OBRAS EN BIBLIOTECA MUNICIPAL, LOTE N 1		11.806,30

La Junta de Gobierno Local toma razón.

En Olula del Río a 23 de noviembre de 2023
EL INTERVENTOR
Fdo. Jesús Martínez Domene

JGL 23-11-2023

Código Seguro De Verificación Firmado Por Observaciones Url De Verificación Normativa	oRxD2tbXGcV+bWRYXHQ5A=		Estado	Fecha y hora
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:57:59
	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río		Firmado	12/01/2024 12:51:14
			Página	80/80
		https://ov.dipalme.org/verifirma/code/oRxD2tbXGcV%2bWRYXHQ5A%3D%3D		
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				